

EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO

**Fondo de Aportaciones para la
Educación**

Tecnológica y de Adultos

2016

**EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE
ADULTOS
EJERCICIO FISCAL 2016**

Programa Anual de Evaluación 2017

El Colegio de Tlaxcala, A.C.
Secretaría de Planeación y Finanzas
Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación General:
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
Secretaría de Planeación y Finanzas

Consulte el catálogo de publicaciones en:
<http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de El Colegio de Tlaxcala, A.C. en coordinación con la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

ITEA Y CONALEP (2016). Evaluación Integral del Desempeño. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. Gobierno del Estado de Tlaxcala.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	4
I- I-OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	5
I.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
I.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
II- CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA).....	7
II.1 Apartados de evaluación y metodología.....	7
III. CRITERIOS GENERALES PARA INTEGRAR EL DOCUMENTO DE EVALUACIÓN.....	8
III.1. FORMATO DE RESPUESTA	8
III.2. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA.....	8
IV. EVALUACIÓN	10
IV.1 DIAGNOSTICO Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	10
IV.2 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN Y DESTINO DEL FONDO	26
V. CONCLUSIONES Y VALORACIÓN FINAL	90
ANEXO 1 “DESTINO DE LAS APORTACIONES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA”	98
ANEXO 2 “CONCURRENCIA DE RECURSOS EN LA ENTIDAD”	105
ANEXO 3 “PROCESOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO EN LA ENTIDAD”	106
ANEXO 4 “RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATEGICOS Y DE GESTIÓN DEL FONDO”	107
ANEXO 5 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”	108

PRESENTACIÓN

El 28 de diciembre de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 11 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; y artículo 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas y artículo 122 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala vigente en materia de evaluación del desempeño, se emite el Programa Anual de Evaluación 2017, para evaluar fondos y programas para el ejercicio fiscal 2016.

El PAE 2017, establece la realización de una Evaluación Integral de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos operado en el ejercicio fiscal de 2016, a través del Colegio Nacional de Educación Profesional (CONALEP) y el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos (ITEA). El propósito es conocer los resultados derivados a la contribución, destino y características del Fondo, al análisis de la gestión en la entidad, así como la generación de información y rendición de cuentas de las dependencias responsables. Al final de la evaluación se presentan las Áreas Susceptibles de Mejora (ASM) y las recomendaciones.

I- OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

I.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el desempeño Integral del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), aplicado en el ejercicio fiscal 2016 en el Estado de Tlaxcala, a fin de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

La finalidad es tener un documento que ofrezca evidencia sobre los aspectos que permiten obtener resultados, así como los aspectos que pueden ser fortalecidos con la experiencia de otros programas y ayudar a la toma de decisiones. Dicha evaluación tiene forma libre, con énfasis y características de un reporte.

I.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- 2) Identificar y analizar la alineación del programa con la lógica de la planeación sectorial y nacional.
- 3) Identificar y analizar las poblaciones potencial y objetivo del programa, así como sus mecanismos de atención.
- 4) Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- 5) Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- 6) Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados conforme a la Metodología de Marco Lógico.
- 7) Analizar otro tipo de indicadores complementarios que sirvan para el monitoreo de resultados del programa.
- 8) Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, internacionales, sectoriales o esquemas de apoyo para los que haya evidencia.
- 9) Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.

El documento final se presenta de forma escrita con un desarrollo de entre 35 a 55 páginas, más anexos, notas y bibliografía.

Nota:

La evaluación ofrecerá un análisis de los principales elementos que cuenta el programa para generar resultados. Destacando el tipo de resultados y el impacto que tiene en la población de acuerdo con su fin, recursos y capacidades.

En algunos casos, puede no existir información o soporte documental que muestre claramente los resultados. Para estos casos, será válido realizar una valoración con base a elementos existentes, así como plantear la metodología adecuada para monitorear y evaluar resultados. Utilizando para tal fin evidencia de diversas fuentes, programas similares o complementarios o problemática relevante nacional o internacional.

Habrá oportunidad hacer una revisión previa entre pares, a fin de sacar mayor provecho a la evidencia y valor agregado que este tipo de evaluaciones ofrecen.

La valoración final del programa se incluirá como parte de las conclusiones y tendrá un carácter estratégico, prescriptivo y de mejora, más allá de una simple calificación el objetivo se centra en ofrecer elementos para mejorar el desempeño del programa.

II- CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)

II.1 Apartados de evaluación y metodología

La evaluación se divide en seis apartados y 18 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

No.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1	Características del fondo	-	-
2	Contribución y destino	1 a 6	6
3	Gestión	7 a 11	5
4	Generación de información y rendición de cuentas	12 a 14	3
5	Orientación y medición de resultados	15 a 18	4
6	Conclusiones	-	-
Total		18	18

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra al acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas, realizar nuevas preguntas para que se respondan por responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

III. CRITERIOS GENERALES PARA INTEGRAR EL DOCUMENTO DE EVALUACIÓN

Los apartados dos a cinco incluyen preguntas específicas, de las cuales 12 deben responderse con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta sea "Sí", se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 6 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

III.1. FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a). La pregunta;
- b). La respuesta binaria ("Sí o No");
- c). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d). El análisis que justifique la respuesta;
- e). Las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación.

III.2. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

Para cada subfondo, FAETA- Educación Tecnológica y FAETA-Educación para Adultos, se debe dar respuesta a las preguntas de manera separada, de modo que para cada subfondo se tenga una respuesta y valoración independiente, considerando los elementos particulares que para cada subfondo se señalan en las preguntas.

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria ("Sí" o "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria ("Sí" o "No"). Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".
- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es "Sí", se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.

2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.

3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).

4. Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

- Anexo 1 "Destino de las aportaciones en la entidad federativa"
- Anexo 2 "Concurrencia de recursos en la entidad"
- Anexo 3 "Procesos en la gestión del fondo en la entidad"
- Anexo 4 "Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo"
- Anexo 5 "Conclusiones del fondo"

IV. EVALUACIÓN

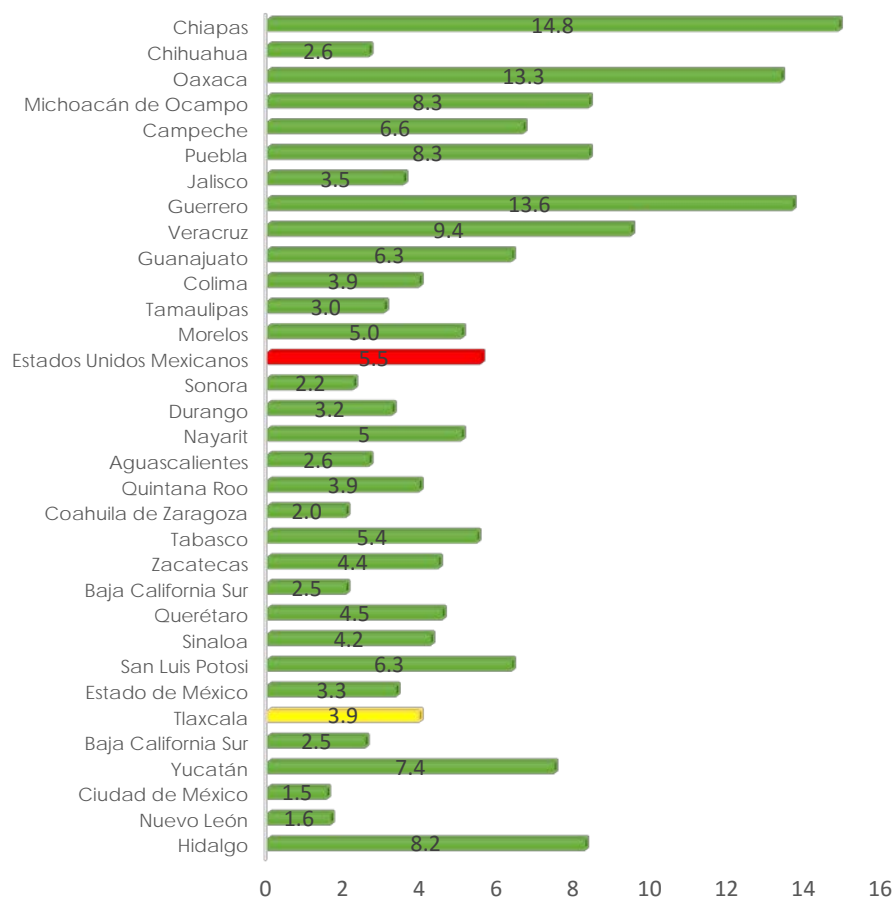
IV.1 DIAGNOSTICO Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2016, se ha impulsado programas sociales y de infraestructura educativa tecnológica en los centros de estudios CONALEP y también estos programas son destinados para la educación de los adultos en el Estado de Tlaxcala a través del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Educación Tecnológica, así como el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Educación Adultos en colaboración con el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.

El presente documento constituye precisamente un ejercicio de evaluación sobre el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal 2016 en el Estado de Tlaxcala. Entre los fondos destinados para mejorar la calidad de vida, la desnutrición y disminuir el rezago educativo en la entidad, el FAETA es uno de los ocho; cuya misión consiste en derribar los problemas educativos pero también incrementar el porcentaje de adultos alfabetizados, con educación básica concluida y con formación para el trabajo. Sabiendo que en Tlaxcala, 4 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir en 2015 (INEGI 2015) (ver gráfica 1). Según los datos de la encuesta intercensal permiten apreciar los logros de las autoridades para reducir considerablemente la tasa de analfabetismo en las entidades federativas y particularmente en el Estado de Tlaxcala, aunque falta mucho que hacer para resolver por completo el problema en todo el territorio por los conflictos y eventos de protestaciones consecutivos. Además, la encuesta reporta que, de cada 100 mexicanos de 15 años y más 4.1% no tienen ningún grado de escolaridad; 56.7% tienen la educación básica terminada; 22.3% finalizaron la educación media superior; 16.7% concluyeron la educación superior y 0.2% no especificado. Se registra, a nivel nacional, la población de 15 años y más tiene 9.1 grados de escolaridad en promedio, lo que significa un poco más de la secundaria concluida, mientras que el Estado de Tlaxcala tiene un grado

promedio de escolaridad de 9.2%.¹ Dichos datos confirman la importancia de los programas socioeducativos para acabar con el rezago educativo y el analfabetismo en estos grupos vulnerables (Ver gráfica 1).

Gráfica 1. Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más por entidad federativa, 2015.



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta intercensal del INEGI, Tlaxcala, 2015.

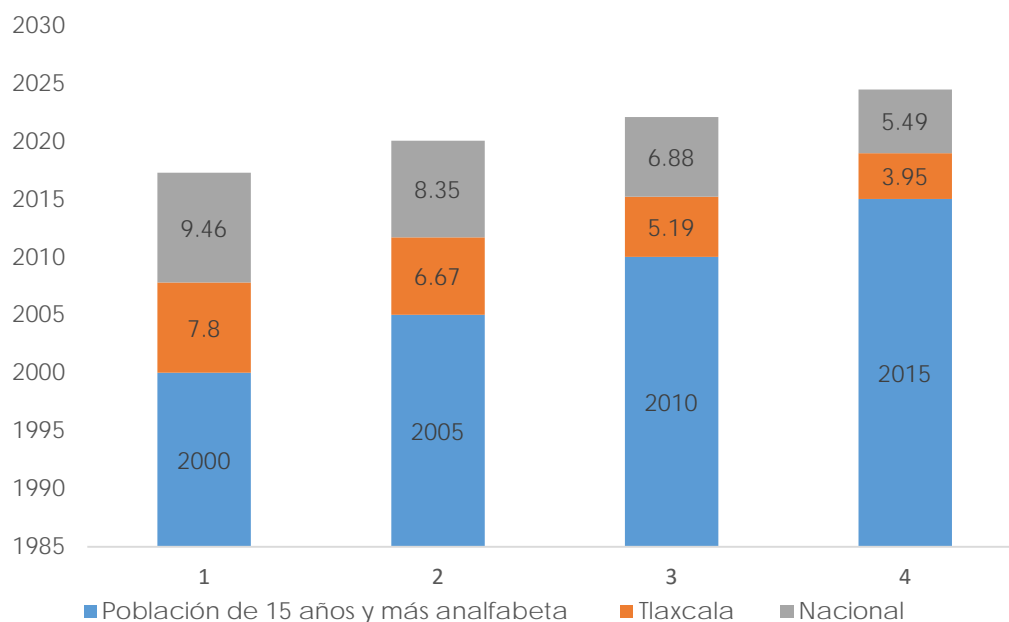
En general, los datos del CONEVAL (2015) muestran claramente una reducción constante de la población de 15 años y más analfabeta en el Estado de Tlaxcala durante el periodo 2000 a 2015. Los resultados revelan que en 2000, el Estado de Tlaxcala contaba con una población de 7.8%,

1

Véase: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tlax/poblacion/educacion.aspx?tema=me&e=29>

en 2005 disminuyó a 6.67%, volvió a reducir a 5.19% en 2010 y en 2015 el Estado de Tlaxcala tuvo un bajo índice de analfabetismo de 3.95% (Gráfica 2).

Gráfica 2. Población de 15 años y más analfabeta en Tlaxcala, 2000, 2005, 2010 y 2015.



Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL, 2015.

Para lograr la meta del sexenio que es la reducción del analfabetismo a menos del 3.8% a nivel nacional y menos del 2% de analfabetas a nivel estatal en 2018, se necesita implementar mayores programas de asesoramiento, de capacitación y de servicios sociales en los centros educativos en los municipios con las poblaciones más propensas al analfabetismo en el Estado de Tlaxcala. Se reconoce el esfuerzo del ITEA a través la certificación de mil 50 personas en 2014, principalmente de los municipios que están dentro de la Cruzada Contra el Hambre, que son San Pablo Del Monte, Huamantla, Zitlaltepec y el Carmen Tequexquitla. Cabe mencionar que el 50.55% de la población de 15 años y más tuvo una educación básica incompleta en 2000. Por lo tanto, se redujo a 44.09% en 2005; también se redujo el porcentaje a 38.97% en 2010 y se registró un

32.29% de personas de 15 años y más con educación básica incompleta en 2015.² Se sugiere reforzar el programa de Modelo de Intervención Integral para la Alfabetización en Tlaxcala que fue implementado en coordinación con la UNAM y el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos con el apoyo de la Coordinación de Servicio Social de Instituciones de Educación Superior (COSSIES). Cabe mencionar que 100 estudiantes de 17 instituciones educativas de nivel medio superior y superior quienes ejecutaron un levantamiento de encuestas.³

RECOMENDACIÓN

Es de suma importante recordar que el origen del FAETA data de 1998, en el marco de la creación del capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” y del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. Adicionalmente, comprende la prestación de servicios de educación tecnológica descentralizados (CONALEP) y (ITEA).

De acuerdo a los Términos de Referencia del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política en Desarrollo Social (CONEVAL)⁴ se presenta una Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR). El objetivo general es buscar generar información útil al gobierno, entes fiscalizadores y a la sociedad en su conjunto la retroalimentación del diseño, gestión y resultados del mismo a través de una evaluación de consistencia y orientación a resultados de FAETA en 2016; utilizando los TDR vigentes para tal fin que se efectuó a través de un trabajo de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del fondo. Por lo anterior, la publicación de información de la encuesta intercensal 2015 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y

² Véase : <http://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Tlaxcala/Paginas/Indice-de-Rezago-Social-2015.aspx>

³ Ver más en: <http://www.20minutos.com.mx/noticia/32670/0/tlaxcala-reporta-disminucion-de-analfabetismo-con-programa-de-la-unam/#xtor=AD-1&xts=513356>

⁴Véase:http://internet.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluaciones_Programas/Evaluacion_Consistencia/MTR_ECR.aspx

Geografía (INEGI) así como el desarrollo e implementación de mejoras del documento de ASM, han permitido obtener una mejor posición a nivel nacional. Sin embargo, se necesita implementar mayores recomendaciones de políticas públicas para la mejora de la educación en la entidad. Considerando los bajos resultados que obtuvo este subsistema en la Evaluación Nacional sobre el Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE) 2013 se derivan del escaso presupuesto que recibe la institución, donde los planteles CONALEP de Santa Apolonia Teacalco y San Jerónimo Zacualpan obtuvieron un nivel Bajo con 67 por ciento, mientras que el de Amaxac de Guerrero está en un nivel muy bajo con el 33 por ciento de aprovechamiento en las asignaturas de comunicación y lenguaje entre los alumnos.⁵

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala, es un organismo público descentralizado, creado mediante Decreto No. 35 de fecha 17 de noviembre de 1999, que opera bajo las líneas de trabajo marcadas por Oficinas Nacionales de CONALEP como subsistema de educación media superior, cuyo objetivo principal es contribuir al desarrollo educativo nacional, mediante la formación de recursos humanos calificados, conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo, así como educación de bachillerato dentro del tipo medio superior a fin de que los estudiantes puedan continuar con otro tipo de estudios.

Está integrado por tres planteles, ubicados en las comunidades de Amaxac de Guerrero, creado en el año 1980; San Jerónimo Zacualpan en 1981 y Santa Apolonia Teacalco en 1987. Dichos planteles están conocidos como centros de evaluación, con una oferta educativa de nueve carreras y prestan servicios de capacitación y evaluación de estándares de competencias. El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) de Tlaxcala cuenta con el 100% de los planes y programas de estudios de las carreras acreditadas por organismos evaluadores externos, el 100% de los planteles certificados bajo la norma ISO 9001, y se encuentra inserto en el Sistema Nacional de Bachillerato. Otros objetivos del CONALEP es asumir el compromiso de sumar esfuerzos con el Gobierno

⁵ Véase: <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2014/09/18/bajos-resultados-del-conalep-en-enlace-son-por-no-contar-con-mas-presupuesto-garcia/>

Estatad para impartir una educaci3n de calidad, y trabajar para hacer de ella una poderosa herramienta que promueva el bienestar individual y colectivo, as3 como el combate a la pobreza y la desigualdad. Proporcionar a los egresados una educaci3n te3rica y pr3ctica de calidad para que formen sus competencias acordes a la competitividad y el empleo de los sectores productivos p3blico, social y privado; Orientar el modelo acad3mico hacia la calidad y la competitividad, para brindar una formaci3n profesional t3cnica y de capacitaci3n que sustente el desarrollo productivo estatal y atienda a las demandas de la sociedad del conocimiento bajo la modalidad educativa basada en competencias y con un enfoque constructivista del conocimiento y biopsicosocial centrado en el aprendizaje del alumno; Desarrollar un modelo de formaci3n y evaluaci3n de la pr3ctica de prestadores de servicios profesionales en el Sistema CONALEP que permita mejorar los esquemas de aprendizaje, para elevar la calidad del proceso educativo; Actualizar el equipamiento y la infraestructura f3sica del CONALEP Tlaxcala con base en el modelo educativo, promoviendo la utilizaci3n de tecnolog3as de la informaci3n y comunicaci3n para contribuir al incremento de la competitividad de nuestros egresados y Optimizar la gesti3n directiva en los planteles con el objeto de obtener un aseguramiento de la calidad de los servicios, modernizando el quehacer institucional dentro del esquema normativo y de operaci3n federalizado del Sistema CONALEP, a trav3s de la implementaci3n de sistemas de informaci3n y evaluaci3n confiables que permitan la transparencia y la rendici3n de cuentas.

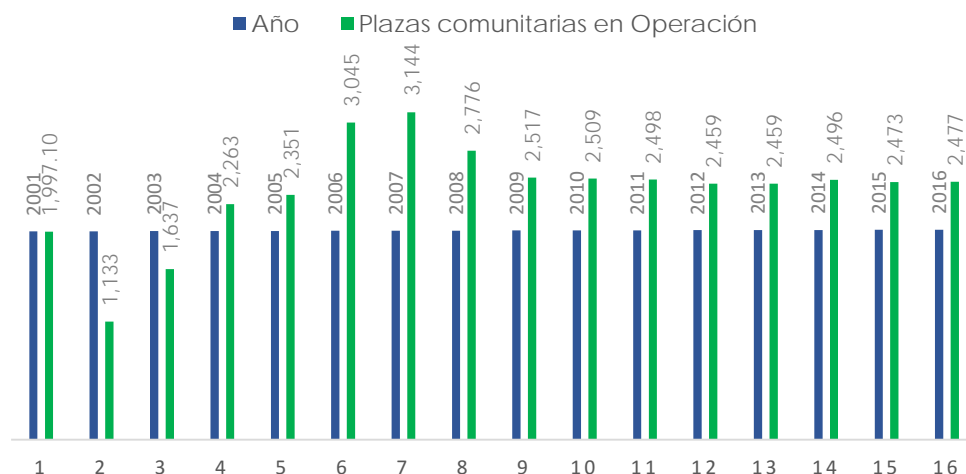
Ofrece a trav3s de sus 3 planteles, servicios de formaci3n de profesionales t3cnicos y profesionales t3cnico bachiller, capacitaci3n laboral, vinculaci3n intersectorial, apoyo comunitario y asesor3a, as3 como asistencia tecnol3gica a las empresas, contribuyendo as3 al desarrollo estatal mediante la formaci3n de recursos humanos calificados y la vinculaci3n empresarial para lo cual desarrolla actividades tales como: Impartir educaci3n profesional t3cnica; Formar profesionales t3cnico y t3cnico-bachiller calificados conforme a las necesidades del sector productivo; Expedir t3tulos de profesional t3cnico y t3cnico-bachiller, as3 como certificados de estudios del bachillerato; Otorgar constancias y diplomas a quienes cumplan con los requerimientos establecidos en los planes y programas de estudio y dem3s normatividad aplicable; Prestar los

servicios, de acuerdo con su objeto, de capacitación y evaluación con fines de certificación de competencias laborales y de servicios técnicos; Realizar actividades de carácter técnico industrial que se vinculen con el sistema productivo estatal de bienes y servicios mediante la interacción con los sectores público, social y privado (CONALEP, 2016).

Una de las prioridades de la administración estatal 2001-2016 era atender y reducir la brecha educativa como uno de los componentes estratégicos para mejorar la calidad de vida y generar oportunidades de desarrollo a su gente. Por ello se presentan algunos logros en el Estado pero también hay otras actividades que están al pendiente. No cabe duda que las acciones del ITEA han generado una importante contribución al abatimiento del rezago educativo en Tlaxcala, sin embargo, aún existe una importante cantidad de personas que deben ser atendidas.

Con respecto a las plazas comunitarias en Operación que es uno de los indicadores manejado por el FAETA, en 2014 había 2,496 plazas comunitarias en Operación en el Estado pero en 2015 redujo a 2,473 plazas y en el año 2016 solo lograron construir 4 más para alcanzar las 2,477 plazas comunitarias en Operación. Los datos muestran que en 2007 había más plazas comunitarias en Operación sea 3,144 luego el número se disminuyó hasta 2016 (ver grafica 3). No se conoce en realidad las razones que explican esta reducción de plazas comunitarias en operación en el Estado de Tlaxcala pero se debe indagar las causas principales para poder dar acceso educativo a toda la población tlaxcalteca, sobre todo en las zonas con alta y muy alta marginación.

Gráfica 3. Histórico de plazas comunitarias en Operación en Tlaxcala.



Fuente: elaboración propia con datos de SINAPLAC, 2016.

Los datos del periodo 2001-2015 son del INEA.

De acuerdo con los datos revelados en la tabla 1 sobre los círculos de Estudio, Puntos de Encuentro, Coordinaciones de Zona, Plazas en Operación, Educandos Atendidos en Plazas, UCN en Plazas, Asesores, y Técnicos Docentes por Estado; durante agosto de 2016. En el Estado de Tlaxcala se registra 2,686 círculos de Estudio, 206 puntos de encuentro, 7 coordinaciones de zona, 7 coordinaciones de zona con plazas comunitarias, 40 plazas comunitarias en operación, 3,355 educandos atendidos en plazas 166 Usuarios que Concluyen Nivel (UCD) plazas, 1,168 asesores y 35 técnicos docentes. Los datos de la Subdirección de Consolidación de Plazas Comunitarias y Unidades Operativas confirman que Tlaxcala se ubica en los estados con menos plazas comunitarias en Operación (ver tabla 1). Respecto a las plazas en Operación, Institucionales y en Colaboración agosto 2016, se hallan 37 institucionales, 3 colaboración, mientras que no hay plazas en suspensión en Tlaxcala en 2016.⁶

⁶Véase: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/145882/Laminas_Reunion_Resumen-3.pdf

Tabla 1. Datos de Círculos de Estudio, Puntos de Encuentro, Coordinaciones de Zona , Plazas en Operación, Educandos Atendidos en Plazas, UCN en Plazas, Asesores, y Técnicos Docentes por el Estado de Tlaxcala, agosto de 2016.

Círculos de estudios	Puntos de Encuentro	Coord. zona totales	Coord. Zonas con Plazas Comunitarios	Plazas comunitarias en Operación	Educandos Atendidos en plazas	UCN Plazas	Asesores	Técnicos Docentes
2,686	206	7	7	40	3,355	166	1,168	35

Fuente: Elaboración propia con datos de SINAPLAC, 2016

En 2016, el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos (ITEA) declara que ha entregado más de 15 mil certificados de educación básica, lo que representa un avance del 80 por ciento en su meta anual de certificación que es de 19 mil documentos. Actualmente el instituto atiende a mil 250 adultos que no saben leer ni escribir. Cabe mencionar que el ITEA tenía como meta anual otorgar 19 mil certificados de educación básica, sin embargo contaba sólo con 15 mil 800. Según el ITEA, los municipios de Cuapixtla, Huamantla, Altzayanca, Ixtenco y El Carmen Tequexquitla son los que concentran el mayor porcentaje de la población en rezago educativo en el estado.⁷ Por lo cual, se necesita realizar una evaluación del fondo y los resultados para mejorar la situación del rezago educativo en Tlaxcala.

En cambio, en los últimos años CONALEP enfrenta un incremento en el abandono escolar en los alumnos de Media Superior y una falta de capacitación de los docentes en los tres planteles: Zacualpan, Amaxac de Guerrero y Teacalco, así como otras necesidades en materia de recursos humanos y materiales para la prestación de servicios educativos eficientes. Cabe mencionar que el CONALEP Tlaxcala, cuenta con 9 carreras que se sustentan en el modelo "Educación de Calidad para la Competitividad". El Profesional Técnico de Bachiller da la oportunidad de estudiar el bachillerato y poder integrarse a los estudios superiores; así mismo da la oportunidad a los jóvenes de estudiar una carrera técnica y poder integrarse al mercado laboral con un modelo educativo basado en competencias laborales.

⁷ Véase: <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2016/09/07/registra-el-itea-avance-del-80-por-ciento-en-su-meta-anual-de-certificacion-carro-meneses/>

Este Modelo tiene como propósito orientar la formación del Profesional Técnico (PT) y del Profesional Técnico Bachiller PTB y su perfeccionamiento en un nivel Postécnico, que se caracterice por su pertinencia y flexibilidad, así como una formación integral y permanente en un marco de desarrollo humano sustentable, en congruencia con las necesidades cambiantes del entorno laboral. Las carreras del CONALEP están integradas por los Núcleos de Formación Básica y Profesional, que se complementan con los Trayectos Técnicos, y de Formación Propedéutica y Postécnica, éstos últimos de carácter opcional.

De igual manera, el Plantel Amaxac de Guerrero se encuentra ubicado en la calle Vicente Guerrero # 59, Colonia centro, en el municipio de San Bernabé, Amaxac de Guerrero; se ubica en el altiplano central mexicano a 2,300 metros sobre el nivel del mar; colinda al norte con los municipios de Xaltocan, Yauhquemecan y Apizaco; al sur con los municipios de Apetatitlan de Antonio Carvajal, Totolac y Contla de Juan Cuamatzi; al oriente se establecen linderos con el municipio de Santa Cruz; asimismo al poniente colinda con el municipio de Xaltocan.

Amaxac es una palabra náhuatl que da nombre al municipio, proviene de los vocablos Atl, que significa agua y Maxactli que refiere bifurcación, así como de la "C" final que denota lugar. Así que Amaxac se traduce como "donde se bifurca el agua".

El Plantel Amaxac de Guerrero fue creado por iniciativa de los vecinos en unión con la Presidencia Municipal, iniciando sus actividades el 2 de septiembre de 1980. La inauguración oficial se llevó a cabo el 28 de marzo de 1981 por el Lic. José López Portillo, Presidente de la República Mexicana, acompañado por el Lic. Tulio Hernández Gómez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, y la matrícula inicial fue de 402 alumnos distribuidos en cuatro carreras.

Por lo tanto, Zacualpan, proviene de la palabra Náhuatl "TZACUALPAN" que significa "Lugar de la tierra cerrada". El municipio de San Jerónimo Zacualpan está ubicado en el k.m. 3.5 de la carretera Tepeyanco-Villa Alta Tlaxcala, se localiza a 17 Km. al sur de la capital del Estado, y colinda al norte con San Andrés Cuamilpa, al sur con San Juan Huactzinco, al

oeste con San Francisco Tepeyanco y al poniente con Santa Isabel Tetlatlahuca, con una extensión territorial de 7,560 Km².

El plantel fue creado por iniciativa de la población y especialmente por la gestión del Profesor Antonio Mena Montealegre, distinguido político de esta comunidad; el 01 de septiembre de 1981, inició actividades de manera provisional en la Presidencia Municipal con una matrícula escolar de 200 alumnos y desde el año de 1984 ocupa las instalaciones del edificio actual. Asimismo, la inauguración del plantel, estuvo a cargo del Gobernador Constitucional del Estado de Tlaxcala Lic. Tulio Hernández Gómez.

La oferta educativa inicial fue: Profesional Técnico en Máquinas-Herramienta y Profesional Técnico en Productividad. No obstante, a partir del año 2003, CONALEP ofrece un Bachillerato Bivalente, a través del cual los egresados de este Sistema Educativo pueden incorporarse al Sector Productivo o continuar sus estudios en el Nivel Superior.

Asimismo, Teacalco, palabra que da nombre al municipio, proviene de la lengua náhuatl. Esta se integra con los vocablos tetl que significa piedra, de acalli que quiere decir canoa (proviene, a su vez, de atl, agua y calli, casa), así como de co que denota lugar. De tal manera que Teacalco se traduce como "En la Canoa de Piedra". Está ubicado en Boulevard Leonarda Gómez Blanco S/N. C. P. 90710.

El Plantel inició sus operaciones el día 15 de diciembre de 1987, fue inaugurado por la Lic. Beatriz Paredes Rangel Gobernadora del Estado de Tlaxcala, y siendo director del plantel el Lic. Noé Hernández Hernández, ofreciendo las carreras de Profesional Técnico en Informática y Profesional Técnico en Instalación y Mantenimiento; posteriormente se ofreció la carrera de Procesos de Producción Industrial.

Actualmente cuenta con las carreras de Profesional Técnico Bachiller en Mantenimiento de Sistemas Automáticos, Profesional Técnico Bachiller en

Electricidad Industrial, Profesional Técnico Bachiller en Contaduría y Profesional Técnico Bachiller en Seguridad e Higiene y Protección Civil.⁸

El indicador de Eficiencia Terminal se relaciona con el abandono escolar para buscar asegurar una mayor permanencia de los alumnos en este nivel educativo hasta la conclusión de sus estudios. De acuerdo con CONALEP, los retos son cuantiosos para los tres planteles de Media Superior porque el Abandono escolar es un problema pertinente que mina la Eficiencia Terminal, y que vuelve vulnerable a los subsistemas de este nivel educativo. Por esta razón, la dependencia estatal busca contrarrestar la problemática mediante los recursos del FAETA destinados para contribuir a la educación de calidad y particularmente la deserción escolar en el Estado de Tlaxcala. Por ello se necesita una estrategia para remediar a esta situación para contribuir a la productividad de los técnicos y profesionales jóvenes, su inserción en el mercado laboral pero también analizar en profundidad otras razones socioeconómicas, emocionales y familiares que impiden los adolescentes a concluir sus estudios académicos. A continuación se muestra en la tabla 2 el indicador de Eficiencia Terminal para la EMS por generación.

Generación	EMS (%)	Profesional Técnico (%)	Bachillerato (%)
2010-2011	62.2	44.9	64.2
2011-2012	61.3	47.6	62.8
2012-.2013	63.0	43.1	63.0
2013-2014	64.7	46.8	65.1

Fuente: Elaboración propia con datos de CONALEP Tlaxcala, 2011-2014

De acuerdo con el CONALEP, los tipos de abandono del alumno se definen de las siguientes maneras: Hay casos de abandono durante el semestre, entre los semestres, abandono institucional y abandono del sistema educativo. Es decir, los movimientos del estudiante deben ser identificados adecuadamente en el área administrativa; aquellos movimientos del alumno al interior del Plantel sólo afectarán, en su caso, a la carrera de inicio, pero no a la Eficiencia Terminal del Plantel; no

⁸Véase:http://www.conaleptlaxcala.edu.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=53&Itemid=53

obstante, cuando un alumno se mueve a otra institución por portabilidad o bien se va por otra causa y no se reincorporan en un reingreso, se denomina Abandono escolar. Conocer, caracterizar y cuantificar la naturaleza de la interrupción temporal de los estudios, requiriendo mayor tiempo para graduarse, permitirá llevar acciones concretas para elevar los índices de Eficiencia Terminal. Adicionalmente, la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior, realizada en 2011, identifica 22 diferentes razones por las cuales algunos alumnos abandonaron sus estudios, estando entre las principales: La falta de recursos económicos, el disgusto por el estudio, el hecho de que trabajar era más importante que estudiar, problemas con los maestros, y reprobación de materias. No cabe duda que atender a estas variadas problemáticas requiere de estrategias diversas y específicas en los planteles, así como una atención dependiendo de los casos particulares, debería incluso ser individualizada a los alumnos con mayor propensión a abandonar sus estudios. De igual forma, se aplicaron 2,644 encuestas a 60% hombres y 40% mujeres durante el periodo de agosto 2012 a febrero 2015, por lo tanto, en el periodo de febrero-agosto 2014 y agosto-febrero 2014-2015 fue de 5,820 encuestas. Durante el periodo 2014-2015 se aprecia un aumento de alumnos que abandonaron sus estudios en el Estado de Tlaxcala. En el semestre 2012-2013 se registraron 12% de alumnos en situación de deserción escolar, mientras que se pasó a 58% en febrero 2014-febrero 2015. Cabe mencionar que los alumnos en Informática son aquellos que abandonaron más seguido sus estudios. Se reporta 584 casos en el semestre 2012-2013, mientras que la frecuencia se aumentó a 1,015 alumnos en febrero 2014-febrero 2015. Por último, en 2013 se registró 67.6% casos de abandono escolar en alumnos tlaxcaltecas por reprobación, 13.7% por dificultades económicas, 1.7% alumnos que no lograron adaptarse al turno, 6.7% de ellos optaron por trabajar, 2.9% disgustaban por la carrera, 0.7% tuvieron problemas con la administración, 1.9% abandonaron por motivo de embarazo, 2.2% por problemas de disciplina, 1.2% por cambio de domicilio o escuela, 1.0% por dificultades con sus compañeros, 0.5% por inseguridad en los alrededores y no se ha reportado otras razones⁹. Esta información servirá de soporte histórico-metodológico para realizar la evaluación

⁹http://www.conalep.edu.mx/intacadprop/AreaInternacional/Prospecci%C3%B3n%20Educativa/Documents/Estudios2015/Eficiencia-Terminal_2015.pdf

correspondiente al ejercicio anual 2016. En seguida se inicia con las características del fondo destinado para mejorar la Educación Tecnológica en el Estado de Tlaxcala.

El 29 de diciembre de 1997 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se adiciona o reforma la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en la que se añade un Capítulo V, denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales”, que comprende de los artículos 25 al 42.¹⁰ Con la reforma a la LCF de 1997 se dio origen a la creación del Ramo 33, por primera vez, incorporado al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998. Los primeros cinco que se constituyeron fueron el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Posteriormente, se publicó el jueves 31 de diciembre de 1998 en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman los artículos 25, primer párrafo y fracción IV, 32, 33, 35, último párrafo, 36, 37, 38 y 42; y se adicionan los artículos 25, con las fracciones VI y VII, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, determinando la creación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), los cuales aparecen en la estrategia programática del PEF de 1999. De igual manera, la Ley de Coordinación publicada en Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de julio de 2016 estipula en el **Artículo 33.-** “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. **A.** Los

¹⁰ DOF. 1997. DECRETO por el que se adiciona y reforma la Ley de Coordinación Fiscal. Revisado en el siguiente sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf/LCF_ref17_29dic97.pdf

recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros”:

- I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.
- II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad. Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social. Adicionalmente, las entidades, los

municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo. Asimismo, se encuentra en el PEF 1999, los mecanismos de asignación y distribución del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, relativo al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), la asignación se realiza de acuerdo con los registros de planteles, instalaciones educativas y plantillas de personal; y fórmulas que consideren prioridades específicas y estrategias compensatorias para abatir rezago en alfabetización, educación básica y formación para el trabajo. En tanto, la operación de estos recursos se asume de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros, conforme con lo establece el artículo 42 de la LCF. Artículo 42 "Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios". ¹¹Cabe mencionar que el FAETA es responsable de determinar anualmente el PEF con recursos federales que se divide en dos componentes "Educación Tecnológica y Educación para Adultos", por lo tanto la Secretaría de Educación Pública (SEP) coordina el PEF. En este sentido, el FAETA es uno de los Fondos de aportaciones a partir del año 1999 que se introduce en la Ley de Coordinación Fiscal con el fin de dotar de recursos a los gobiernos estatales para que pueda prestar adecuadamente los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos.

¹¹ Artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal. Última reforma publicada DOF 18-07-2016.

IV.2 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN Y DESTINO DEL FONDO

En Tlaxcala, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), se destinan a los servicios de alfabetización y educación básica (primaria y secundaria) para personas en situación de rezago educativo a través del Programa de Atención a la Demanda de Educación Básica y para Adultos y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, según la Ley de Coordinación y los Lineamientos del Ramo 33. Asimismo, el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA) establece la normativa y es el responsable de la planeación y operación del programa. El INEA se encuentra sectorizado a la Secretaría de Educación Pública la cual es la dependencia que debe coordinar el FAETA y diseñar el programa, así como establece las Reglas de Operación para el Programa de Atención a la Demanda de Educación Básica y para Adultos y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, indicando también lineamientos generales y específicos acerca de los beneficiarios/as, la coordinación interinstitucional, la mecánica de operación, el ejercicio de los recursos y la evaluación.

Es importante recordar que las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) son una importante herramienta de los Programas Sociales que les permite registrar y presentar su información sustantiva de manera sencilla y clara. De esta forma, los beneficiarios de los programas sociales, y el público en general, pueden consultar la estructura esencial del programa o programas que sean de su interés, comprender de manera sencilla su lógica causal, así como identificar los elementos relacionados con el cumplimiento del objetivo de los programas.

En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Social pone a la disposición del público en general las MIR 2016 de sus programas sociales, dando cumplimiento al artículo 28, fracción I del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; al numeral 18 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; así como al Lineamiento General Décimo Segundo para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, que establecen la obligación de publicar en el sitio web de la dependencia correspondiente las MIR del ejercicio fiscal en curso.

De igual manera, la MIR organiza los elementos programáticos (objetivos, indicadores y metas) en la estructura programática, vinculados al programa presupuestario (Pp). Con base en ello, sólo deberá existir una MIR por Pp. Mediante la construcción de la MIR, los ejecutores de gasto de recursos públicos federales deberán alinear los Pp a la planeación nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y de los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los Recursos del Ramo General 33, publicados en el diario Oficial de la Federación. Para ello, deberán definir la contribución de los Fines de los Pp a los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), a los de los programas que se derivan de éste y/o a los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades. Considerando lo anterior de manera particular con el desarrollo y aplicación de la MIR del FAETA de los Programas de Desarrollo Social incluyente para fortalecer el bienestar y la formación profesional, técnica de Bachiller de calidad. A continuación se presenta la MIR de Educación Tecnológica para ejercicio fiscal 2016.

Los objetivos principales del FAETA es contribuir al desarrollo profesional y a mejorar la calidad de vida mediante la disminución del abandono escolar de los alumnos de educación media superior de la entidad. Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante el incremento de la eficiencia terminal en la Educación Profesional Técnica y la incorporación de planteles al Sistema Nacional de Bachillerato en las Entidades Federativas. Según los Objetivos, Indicadores y Metas (OIM) del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, relativo al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios el FAETA Educación Tecnológica y FAETA Educación de Adultos están alineados a la meta nacional “México con Educación de Calidad” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, así como al segundo objetivo sectorial “Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México”, del Programa Sectorial de Educación 2013-2018, siendo la estrategia “Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro.”¹²

Recordamos que la MIR se vincula con el PASH del Ramo 33 Aportaciones de Fondo. Derivado de que el Ramo 33 es presupuesto condicionado, los ejecutores del gasto deben reportar trimestralmente el avance de los indicadores de desempeño en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), en tanto las metas trimestrales y anuales tienen que reportarse en el primer trimestre de cada ejercicio fiscal a fin de establecer una buena planeación de la ejecución del fondo y tener una calificación positiva en el Índice de Calidad de la Información que valora la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). De igual manera, cada año el Gobierno Federal otorga recursos a los ocho fondos que constituyen el Ramo 33, donde se puede ver la diferencia que existe entre el Presupuesto de Egresos Federales del año anterior y el actual (ver tabla 3).

¹² Ramos Generales. Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

Cuadro 3. Ramo 33 Aportaciones Federales, Presupuesto de Egresos Federales 2015
Vs Presupuesto de Egresos Federales 2016 (millones de pesos)

Concepto	Aprobado 2015	Aprobado 2016	Variación	
			Nominal	Real %
Total	638,237.3	666,460.5	28,223.2	1.3
Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	377,206.0	393,241.7	16,035.7	1.1
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	77,845.1	82,446.0	4,600.9	2.7
Infraestructura Social (FAIS)	58,503.0	61,419.6	2,916.6	18
Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)	59,263.9	62,218.5	2,954.6	1.8
Aportaciones Múltiples (FAM)	18,827.2	19,765.8	938.6	1.8
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	6,020.4	6,373.9	353.4	2.7
Seguridad Pública (FASP)	8,191.0	7,000.0	-1,191.0	-17.1
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	32,380.9	33,995.2	1,614.3	1.8

Fuente: elaboración propia con datos del Centro de Estudios de las Finanzas de la Cámara de Diputados con base en información del PEF 2015 y 2016.

Las cifras del cuadro 4 muestran que el estado de Tlaxcala tiene \$39,509,152 mdp destinados para la Educación Tecnológica en 2016. A continuación se presenta Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Fondo VI: I Educación Tecnológica 2016 para Tlaxcala (pesos). De acuerdo con la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que se distribuye para erogaciones es de \$6,373,868,119 sea \$4,054,173,342 para la Educación Tecnológica y \$2,319,694,77 para la Educación de Adultos (Ver cuadro 5).

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Cuadro 4. Ramo general 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Fondo VI: I Educación Tecnológica 2016 para Tlaxcala (pesos).

Meses	Monto
Tlaxcala (Anual) 2016	39,509,152
Enero	4,238,236
Febrero	2,927,228
Marzo	2,927,228
Abril	2,927,228
Mayo	2,927,228
Junio	2,927,228
Julio	2,787,835
Agosto	2,826,301
Septiembre	2,787,835
Octubre	2,787,835
Noviembre	4,385,283
Diciembre	5,059,687

Fuente: Elaboración propia con datos de SHCP, 2016.

Cuadro 5. El monto total de los recursos que integran el Ramo General 33, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:	6,373,868,119
Educación Tecnológica	4,054,173,342
Educación de Adultos	2,319,694,777

En el cuadro 6 se muestran los montos aprobados del Ramo 33 Aportaciones Federales, PEF donde se hace una comparación entre 2015 y 2016. Se observa un aumento de los recursos aprobados en 2016 para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) a nivel nacional. En 2015 destinaron un monto de \$ 6,020.4 millones de pesos pero se pasó a \$ 6,373.9 millones de pesos en 2016. Con un nominal de \$353,4 millones de pesos y un porcentaje real de 2.7%.

Cuadro 6. Ramo 33 Aportaciones Federales, PEF 2015 vs PEF 2016 (millones de pesos y variaciones porcentajes).

Concepto	Aprobado 2015	Aprobado 2016	Variación	
			Nominal	Real %
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	6,020,4	6,373,9	353,4	2.7

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados, 2016.¹³

De acuerdo con las cifras del cuadro 7, en 2015 el FAETA tenía un monto aportado de \$36.9 mdp para la Educación Tecnológica y en 2016 pasó a 39.5 mdp, con un porcentaje real de 3.7% del total del Ramo 33 Aportaciones Federales, un aumento poco significativo para llevar a cabo sus metas. Mientras que un monto \$35.4 mdp fue destinado para la educación de Adultos en 2015 también se incrementó sensiblemente a \$ 37mdp en 2016, con un porcentaje real de 1.6% del total del Ramo 33 Aportaciones Federales.¹⁴ Las Aportaciones Federales tienen como marco normativo la LCF, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus ocho fondos constitutivos, cuya asignación para el Estado de Tlaxcala se presenta a continuación:

¹³ Véase: <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2016/enero/cefp0012016.pdf>

¹⁴ Véase : <http://www.congresotlaxcala.gob.mx/archivo/ingresos/2016/presupuesto.pdf>

Cuadro 7. Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de Tlaxcala, 2015-2016
(millones de pesos y variaciones porcentuales).

Concepto	Aprobado 2015	Aprobado 2016	Variación	
			Nominal	Real %
Total del Ramo 33 Aportaciones Federales	8,184.1	8,359.4	175.3	-0.9
Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	4,872.5	4,891.0	18.5	-2.6
Servicios Personales	4,649.2	4,663.3	14.1	-2.7
Otros de Gasto Corriente	96.9	96.9	0.0	-3.0
Gasto de Operación	126.4	130.9	4.4	0.4
Fondo de Compensación	n.a	n.a	n.a	n.a
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	1,250.2	1,387.2	137.0	7.6
Infraestructura Social (FAIS)	541.0	577.0	36.0	3.5
Infraestructura Social Estatal (FISE)	65.6	69.9	4.4	3.5
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	475.4	507.1	31.7	3.5
Aportaciones Múltiples (FAM)	275.5	236.5	-39.1	-16.8
Asistencia Social	93.3	97.1	3.8	0.9
Infraestructura Educativa Básica	95.7	100.6	4.9	2.0
Infraestructura Educativa Media Superior	6.0	6.3	0.3	2.5
Infraestructura Educativa Superior	80.5	32.4	-48.1	-60.9
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	618.4	650.6	32.2	2.1
Seguridad Pública (FASP)	161.4	117.9	-43.5	-29.1
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	72.3	76.6	4.2	2.7
Educación Tecnológica	36.9	39.5	2.6	3.7
Educación de Adultos	35.4	37.0	1.7	1.6
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	392.9	422.7	29.8	4.4

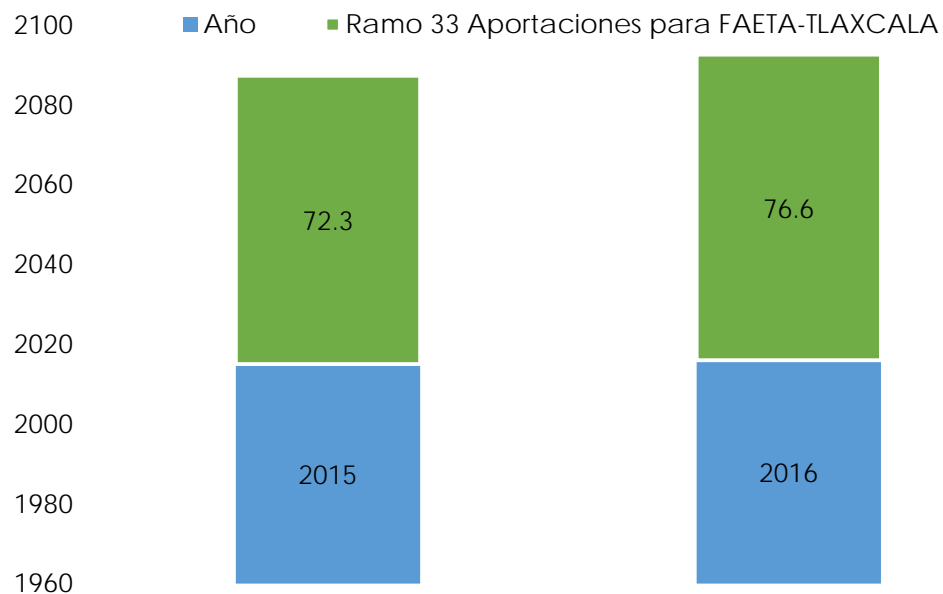
Fuente: elaboración propia con las cifras del Centro de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, basado en el PEF 2015 y 2016.

Los datos muestran que el Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de Tlaxcala, conforme lo establecido en la estrategia programática del PEF, el Estado de Tlaxcala pasó de recibir del FAETA un presupuesto de \$72.3 mdp en el año 2015 a un presupuesto de \$76.6 mdp en 2016. De esta manera, el FAETA sigue recibiendo el menos recurso del Ramo 33, para el Estado de Tlaxcala (Véase Grafica 4). A pesar de recibir los recursos más inferiores el FAETA logró ejecutar muchas actividades educativas para mejorar el rezago educativo en el Estado de Tlaxcala. Por ejemplo el CONALEP disminuye el porcentaje de alumnos que abandonaban la escuela por varias razones. Es una prueba de la determinación y dedicación del Gobierno para contribuir en los Objetivos del Milenio y para cumplir con las metas de la MIR. Además uno de sus propósitos era que los alumnos concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por

la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP). De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones del Fondo se destinan para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, existiendo concurrencia de las siguientes fuentes de financiamiento:

- Aportación Federal del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adulto
- Aportación Federal del Ramo 11: Convenio de Atención a la Demanda de Educación para Adulto
- Aportación Estatal: Fondo Estatal Participable más adelante presentaremos el impacto del Fondo mediante las actividades realizadas por el CONALEP e ITAE.

Gráfica 4. Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de Tlaxcala, FAETA, 2015-2016.



Fuente: elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados, 2016.

En esta sección se debe presentar un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales así como las causas y efectos de la problemática, también su plazo de revisión y actualización.

El Programa de Atención a la Demanda de Educación Básica y para Adultos y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, a través del cual se ejercen los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en su componente de Educación para Adultos, ha definido un problema como una situación que se puede revertir.

De acuerdo con la documentación recibida, en el Árbol de problema del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) manifiesta que el aumento de abandono escolar en alumnos de Educación Media Superior de sus tres planteles es la principal necesidad a resolver. Las causas se resumen en: insuficiente actuación de los programas de trabajo y mejora continua contemplados por el Sistema Nacional de Bachillerato y del Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad ya que los planteles no son certificados con los estándares de calidad en educación e infraestructura. Asimismo, se detectaron una falta de capacitación al personal Docente, Administrativo y Directivo. Cabe mencionar que desde hace varios años la Educación Media Superior en México enfrenta desafíos por ello, se han implementado algunos programas de capacitación para remediar la situación y ser atendida sólo si este tipo educativo se desarrolla con una identidad definida que permita a sus distintos actores avanzar ordenadamente hacia objetivos concretos, entre ellos: Programa de Formación Docente de Educación Media Superior (PROFORDEMS); Norma de Institución Educativa (NIE); Proceso de Certificación de Competencias Docentes para la Educación Media Superior " (CERTIDEMS). Sin embargo los Docentes del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) no cuentan con suficientes capacitaciones en ellos, lo que permite que el personal Docente no esté certificado conforme a los lineamientos del Sistema Nacional de Bachillerato. La otra problemática que afronta el CONALEP es la baja de captación de matrícula de alumnos de nuevo ingreso. De igual manera se detecta una baja inserción de alumnos en el sector productivo bajo el Modelo Mexicano de Formación Dual (MMFD), por esa razón no hay oferta educativa pertinente. Es

importante señalar que algunas causas mencionadas no son coherentes con la problemática en sí. Al parecer que la falta de capacitación de los docentes constituye también una necesidad que no influye directamente en el Abandono escolar en los alumnos de Media Superior sino afecta el desempeño académico y la educación de calidad.

Los efectos son palpables en la dependencia, se detectaron bajos niveles de Competitividad y Calidad Educativa, bajo aprovechamiento escolar, bajos niveles de empleabilidad y competitividad laboral, que generan una baja oportunidad de desarrollo profesional y mejora en la calidad de vida. De esta forma se cuantifica las necesidades apremiantes de la institución. Recordamos que la forma para cuantificar inicialmente a la población potencial es con base en los datos del Censo de Población y Vivienda 2010. Esta información se desagrega a nivel municipio. Los datos permiten conocer la Población de 15 años y más en Educación Básica, la Población Total de 15 años, la población analfabeta, la población sin primaria ni secundaria terminada, y con estas variables se realiza una estimación del rezago total. Adicionalmente esta información es actualizada mediante un levantamiento en zonas identificadas censalmente con concentración de población analfabeta (encuestas en hogares) que realiza el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos (ITEA) periódicamente con la finalidad de identificar beneficiarios/as potenciales del programa.

En el Árbol del Problema del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) 2016 y la Matriz de Indicadores para Resultados 2016 el problema central se define como “Baja calidad de los servicios ofertados en Tlaxcala a personas de 15 años y más en rezago educativo y altos índices de abandono escolar en alumnos de los tres planteles del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) de Tlaxcala”. Sin embargo, la definición del problema central que busca atender el Programa no toma en cuenta diferencias en el rezago educativo por sexo. Se define a la población que presenta la necesidad como “personas de 15 años y más en rezago educativo del Estado de Tlaxcala”. Adicionalmente, se define el plazo para la revisión o actualización del problema en los documentos de planeación presentados (Plan Anual de Trabajo) y en la Ficha Descriptiva del Proyecto Tlaxcala con Educación de Calidad el 31 de diciembre de 2016. Se establece realizar revisiones anuales en atención

al mismo proceso de planeación que establece el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) (el cual también es anual) y que se relaciona con el establecimiento de metas y definición de presupuesto.

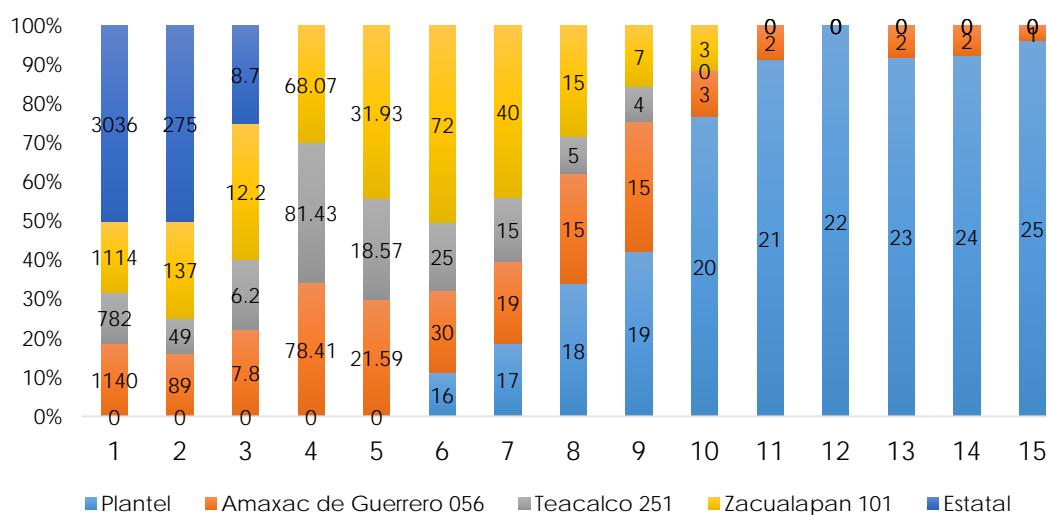
El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) tiene un documento de Mecanismos de Seguimiento y de Acompañamiento de los Beneficiarios y mediante el Sistema de Administración Escolar (SAE), operado por los tres planteles y la Dirección General a través de los responsables de Servicios Escolares, se realiza el registro de la información personal, socioeconómica y académica de los alumnos (beneficiarios).

Dentro de dicho sistema, existe un módulo referente al Proceso de Admisión de los alumnos, con la opción "Encuesta Socioeconómica", que cada alumno inscrito, utilizando su número de matrícula y una contraseña, puede ingresar y proporcionar los datos que el sistema requiere. El sistema está vinculado con Oficinas Nacionales de CONALEP, por lo que únicamente los usuarios registrados tienen acceso al mismo, así como los alumnos a través de sus números de matrícula.

El CONALEP cuenta con un documento llamado "seguimiento académico de alumnos" en el cual se registra y supervisa a todos los alumnos que se inscriben en CONALEP desde su ingreso hasta la emisión de su certificado. Este documento se actualiza semestre a semestre a través del Software de Control Escolar. A continuación se presenta el número total de matrícula, las bajas, el índice de mujeres y hombres por sexo en los tres planteles del CONALEP en situación de abandono escolar en 2016. Cabe señalar que los tres planteles cuentan con alumnos de 16 a 25 años pero los alumnos de 16 a 19 años es el grupo más bajas en los tres planteles del CONALEP. Los datos revelan que el plantel de Amaxac de Guerrero 056 tiene una matrícula total de 1140, se reportó 89 bajas, con un índice de 7.8%; sin embargo hay más hombres (78.41%) con bajas que mujeres (21.59%). pero el grupo de edad con mayor proporción de bajas se presenta de la siguiente manera: 16 años (30 bajas), 17 años (19), 18 años (15), 20 años (3) 22 años (0), 23 y 24 años (2) y 25 años (1). Mientras que el plantel Zacualpan 101 cuenta con una matrícula total de 1114 alumnos, 137 bajas, un índice de 12.2%; se observa que 68.07% de hombres y 31.93% mujeres abandonan el colegio en 2016. Sin embargo, se manifiesta que los

alumnos de 16 a 19 años de Zacualpan tienen una proporción mayor de abandono que todos los demás planteles, sea 72 bajas; 17 años (40), 18 años (15), 19 años (7), 20 años (3). En cambio no reportó ninguna baja para los alumnos de 21 a 25 años. Por lo tanto, el plantel de Teacalco 251 tiene una matrícula de 782 alumnos, 49 bajas, un índice de 6.2%. De igual modo, se registró 81.43% de hombres y 18.57 mujeres con bajas. Los alumnos de 16 a 19 años son el grupo con más bajas. Asimismo, hay 25 alumnos de 16 años abandonaron, 17 años (15), 18 años (5), 19 años (4) y no reportó bajas ningunas para el grupo de edad de 20 a 25 años en el plantel de Teacalco en 2016 (ver gráfica 5).

Gráfica 5. Número de bajas en alumnos del CONALEP por sexo, edad y plantel en 2016.



Fuente: elaboración propia con datos del CONALEP TLAXCALA, 2016.

En cuanto a la documentación proporcionada por el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos (ITEA), los responsables declararon haber tenido un documento en donde se identifican un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales con los que se cuenta para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos siendo este el Antreproyecto de Presupuesto de Ramo 33 correspondiente al ejercicio fiscal 2016. En el árbol de problema se encuentra la problemática de la población de 15 años y más que están en situación de rezago educativo y que no concluye su educación básica. Las causas que presentaron son diversas: lento aprendizaje, alguna

discapacidad, también hay poca difusión de los programas educativos y poca comunicación entre padres e hijos, lo que genera una falta de orientación. Asimismo, se mencionan los pocos empleos e ingresos insuficientes para el sustento familiar así como para seguir estudiando. Se observa que la equidad de género, poco desenvolvimiento y la discriminación son los principales efectos del rezago educativo. Sin embargo hay que revisar el árbol del problema porque la equidad de género no puede ser un efecto directo de la problemática del rezago educativo y abandono escolar. Para alcanzar sus metas, el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos (ITEA) en colaboración con Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, la Coordinación de zona y Patronato Pro-Educación de los Adultos presentan el proyecto "Tlaxcala con Educación de Calidad " **Sí es posible**". En donde el propósito es contribuir a disminuir el rezago educativo en 11,450 personas que realizaron a 100% en octubre-diciembre 2016. Con respecto a la orientación del proceso educativo proporcionada la unidad de medida es 13,181 personas, pero lograron el 50%. De igual forma, la meta del seguimiento al proceso educativo concluido el objetivo programado para 2016 era aplicar 29,928 exámenes pero solo aplicaron 7124 sea 24%. En cuanto a la meta de la realización de difusión de los programas educativo, el objetivo era realizar 48 programas, sin embargo lograron solo 12 se el 25% de la meta. Respecto a la capacitación de formación inicial a los asesores, la meta programada era capacitar a 3606 asesores en 2016 pero alcanzaron capacitar a 2116 asesores, sea 50%. Cabe señalar que este proyecto tuvo un presupuesto de \$35,379,000.00 en 2015 y pasó a \$37,444,500.00 en 2016. De igual forma, el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos (ITEA) presenta el número de Alfabetizados y UCN's por sexo, niveles de estudio de primaria y secundaria y municipio durante el periodo de Enero-Diciembre 2016 en el estado de Tlaxcala. Con respecto a la alfabetización, los datos revelan que el ITEA tiene un número total de 2982 hombres y 7376 mujeres en primaria, sea 10,358 alumnos de 15 años y más. Mientras que 6,385 mujeres y hombres 3,098 hombres son alumnos de la secundaria. En cuanto a los alumnos de UCN's, se reportaron un total de 21,667 alumnos, sea 15,024 mujeres y 6,643 hombres. De igual manera, se registró un total de 1,844 alfabetizados, sean 1,323 mujeres y 521 hombres durante el año

2016. Es decir, hay un total de 23,511 alfabetizados y UCN's en el estado de Tlaxcala en 2016. De igual modo, se presentan los datos sobre número de educandos y participantes atendidos en el ejercicio 2016, por municipio y nivel. Se registra 4,167 educandos en alfabetización, sean 2,882 mujeres y 1,285 hombres. Mientras que hay una proporción de 13,580 educandos en primaria, sean 9,824 mujeres y 3,756 hombres. Por lo tanto, se señalan 12, 220 educandos en secundaria en 2016, es decir 9115 mujeres y 3,105 hombres. En este sentido, el total por nivel es 29,967 educandos y participantes atendidos en el ejercicio 2016 en el estado de Tlaxcala (ver cuadro 8).

Cuadro 8. Número de educandos y participantes atendidos en el ejercicio 2016, por municipio y nivel.

NOMBRE MUNICIPIO	NÚMERO DE EDUCANDOS EN ALFABETIZACIÓN	MUJERES	HOMBRES	NÚMERO DE EDUCANDOS EN PRIMARIA	MUJERES	HOMBRES	NÚMERO DE EDUCANDOS EN SECUNDARIA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL POR NIVEL
AMAXAC DE GUERRERO	33	21	12	94	68	26	108	75	33	235
APETATILAN DE ANTONIO CARVAJAL	9	5	4	113	82	31	44	23	21	166
ATLANGATEPEC	36	21	15	91	57	34	80	59	21	207
ALTZAYANCA	81	54	27	295	220	75	130	98	32	506
APIZACO	70	40	30	341	251	90	439	284	155	850
CALPULALPAN	123	76	47	547	345	202	607	392	215	1277
EL CARMEN TEQUEXQUITLA	129	98	31	473	387	86	249	218	31	851
CUAPIXTLA	160	104	56	413	304	109	159	113	46	732
CUAXOMULCO	16	11	5	68	41	27	45	31	14	129
CHIAUTEMPAN	154	102	52	359	255	104	477	309	168	990
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	10	8	2	38	17	21	43	29	14	91
ESPANITA	54	37	17	187	131	56	135	112	23	376
HUAMANTLA	224	170	54	866	735	131	820	693	127	1910

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

NOMBRE MUNICIPIO	NÚMERO DE EDUCANDOS EN ALFABETIZACIÓN	MUJERES	HOMBRES	NÚMERO DE EDUCANDOS EN PRIMARIA	MUJERES	HOMBRES	NÚMERO DE EDUCANDOS EN SECUNDARIA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL POR NIVEL
LA										
HUEYOTLI PAN	57	40	17	250	158	92	206	155	51	513
IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	285	171	114	799	498	301	373	277	96	1457
IXTENCO	20	14	6	65	40	25	67	47	20	152
MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	75	55	20	139	100	39	67	49	18	281
CONTLA DE JUAN CUAMATZI	229	151	78	388	249	139	422	282	140	1039
TEPETITLA DE LARDIZABAL	39	26	13	338	268	70	249	196	53	626
SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	32	22	10	114	80	34	67	54	13	213
NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	16	11	5	247	176	71	189	150	39	452
ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	12	8	4	50	32	18	26	16	10	88
NATIVITAS	19	14	5	345	273	72	278	237	41	642
PANOTLA	97	76	21	382	239	143	262	186	76	741
SAN PABLO DEL MONTE	331	248	83	888	733	155	1102	917	185	2321
SANTA CRUZ TLAXCALA	98	64	34	194	127	67	244	183	61	536
TENANCINGO	52	39	13	105	86	19	140	123	17	297
TEOLOCHOLCO	75	53	22	159	112	47	236	171	65	470
TEPEYANCO	37	28	9	108	77	31	109	76	33	254
TERRENETE	58	42	16	174	127	47	236	196	40	468
TETLA DE LA	52	37	15	217	152	65	208	144	64	477

NOMBRE MUNICIPIO	NÚMERO DE EDUCANDOS EN ALFABETIZACIÓN			NÚMERO DE EDUCANDOS EN PRIMARIA			NÚMERO DE EDUCANDOS EN SECUNDARIA			TOTAL POR NIVEL
	MUJERES	HOMBRES		MUJERES	HOMBRES		MUJERES	HOMBRES		
SOLIDARIDAD										
TETLATLAHUCA	7	4	3	151	104	47	128	98	30	286
TLAXCALA	102	48	54	455	277	178	503	285	218	1060
TLAXCO	193	137	56	497	365	132	539	443	96	1229
TOCATLAN	10	7	3	90	64	26	76	62	14	176
TOTOLAC	34	25	9	190	133	57	132	91	41	356
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS	159	129	30	350	297	53	162	143	19	671
TZOMPANTEPEC	109	69	40	162	104	58	136	94	42	407
XALOZTOC	52	39	13	306	231	75	229	186	43	587
XALTOCAN	68	37	31	161	97	64	156	107	49	385
PAPALOTLA DE XICOHTENCATL	30	20	10	132	97	35	199	132	67	361
XICOHTENCO	23	16	7	108	87	21	88	64	24	219
YAUHQUEMECAN	55	36	19	306	231	75	314	236	78	675
ZACATELCO	118	83	35	342	279	63	384	282	102	844
BENITO JUAREZ	7	5	2	49	38	11	49	34	15	105
Emiliano Zapata				51	32	19	73	62	11	124
LAZAROCARDENAS	35	26	9	34	24	10	28	21	7	97
LA MAGDALENA TLALTELU LCO	29	21	8	282	219	63	276	223	53	587
SAN DAMIAN TEXOLOC	8	5	3	61	37	24	54	47	7	123
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	119	98	21	149	106	43	112	78	34	380
SAN JERONIMO	9	7	2	34	27	7	54	42	12	97

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

NOMBRE MUNICIPIO	NÚMERO DE EDUCANDOS EN ALFABETIZACIÓN			NÚMERO DE EDUCANDOS EN PRIMARIA			NÚMERO DE EDUCANDOS EN SECUNDARIA			TOTAL POR NIVEL
	MUJERES	HOMBRES		MUJERES	HOMBRES		MUJERES	HOMBRES		
ZACUALPAN										
SAN JOSE TEACALCO	22	17	5	132	88	44	66	45	21	220
SAN JUAN HUACTZINCO	7	5	2	111	84	27	53	42	11	171
SAN LORENZO AXOCOMANITLA	8	6	2	46	32	14	78	57	21	132
SAN LUCAS TECOPILCO	15	9	6	25	18	7	43	31	12	83
SANTA ANA NOPALUCAN	14	12	2	115	86	29	38	33	5	167
SANTA APOLONIA TEACALCO	3	2	1	27	13	14	25	11	14	55
SANTA CATARINA AYOMETL A	31	23	8	76	58	18	75	54	21	182
SANTA CRUZ QUILEHTLA	15	8	7	83	42	41	45	24	21	143
SANTA ISABEL XILOXOTLA	2	1	1	34	22	12	36	20	16	72
CENTRO				1	0	1	0	0	0	1
ALMOLOYA				5	4	1	1	1	0	6
APAN	1	1	0	0	0	0	6	2	4	7
AHUEHUE TITLA	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1
TLALPAN				0	0	0	1	1	0	1
AMATLÁN DE LOS REYES				1	0	1	0	0	0	1
AMOZOC	0	0	0	2	2	0	0	0	0	2
EMILIANO ZAPATA	34	21	13	7	4	3	19	12	7	60
GENERAL HELIODORO CASTILLO				0	0	0	1	1	0	1

NOMBRE MUNICIPIO	NÚMERO DE EDUCANDOS EN ALFABETIZACIÓN			NÚMERO DE EDUCANDOS EN PRIMARIA			NÚMERO DE EDUCANDOS EN SECUNDARIA			TOTAL POR NIVEL
	MUJERES	HOMBRES		MUJERES	HOMBRES		MUJERES	HOMBRES		
ECATEPEC DE MORELOS				0	0	0	1	1	0	1
CORONANGO	1	1	0	3	2	1	4	4	0	8
CUAUTLANCINGO	0	0	0	4	3	1	5	3	2	9
CHIAUTZINGO				0	0	0	1	1	0	1
OTUMBA	0	0	0	0	0	0	2	2	0	2
PIJIAPAN				0	0	0	1	1	0	1
LA PAZ				0	0	0	1	1	0	1
HUEJOTZINGO	0	0	0	2	0	2	1	1	0	3
IXTACAMAXTITLAN	2	1	1	3	1	2	4	3	1	9
TONALÁ				1	0	1	1	1	0	2
NOPALUCAN	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1
ORIENTAL	8	4	4	9	5	4	7	4	3	24
PUEBLA	145	106	39	103	75	28	134	94	40	382
RAFAEL LARA GRAJALES	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1
SAN ANDRÉS CHOLULA				0	0	0	1	1	0	1
SAN ANTONIO CAÑADA	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1
SAN FELIPE TEOTLALCINGO	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1
SAN JOSE CHIAPA	1	1	0	2	0	2	3	2	1	6
POZARICA DE HIDALGO				2	0	2	0	0	0	2
SAN MARTÍN TEXMELUCAN				13	8	5	20	14	6	33
SAN MATÍAS TLALANCALECA				1	0	1	6	0	6	7
SAN MIGUEL XOXTLA	4	2	2	10	7	3	20	13	7	34
SAN PEDRO CHOLULA	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

NOMBRE MUNICIPIO	NÚMERO DE EDUCANDOS EN ALFABETIZACIÓN		NÚMERO DE EDUCANDOS EN PRIMARIA		NÚMERO DE EDUCANDOS EN SECUNDARIA		TOTAL POR NIVEL			
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES		
TEHUACÁN		0		2	1	1	0	0	0	2
TEOPANTLAN	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1
TLACHICHUCA	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1
TLAHUAPAN	0	0	0	0	0	0	4	3	1	4
TLALTENANGO	0	0	0	3	0	3	4	3	1	7
TOTAL	4,167	2,882	1,285	13,580	9,824	3,756	12,220	9,115	3,105	29,967

Fuente: elaboración propia con base de datos del ITEA Tlaxcala, SISA en Línea y SIGA, 2016.

De mismo modo, el ITEA proporciona los datos relevantes sobre los logros y los costos operativos por UCN en 2016. El cuadro 9 muestra que tenía una meta de 2,604 incorporados en primaria (23%) sin embargo alcanzó 9,857 incorporados; 1,616 en alfabetización, 4,016 de inicial, 598 en primaria y 3,627 en secundaria es decir un 379% de logro. Mientras que tenía una meta de 2,2273 atendidos, 4,230 de inicial, 2,597 atendidos a nivel primaria, 3,764 atendidos a nivel secundaria, con un total de 12,864 atendidos para el periodo Enero-Diciembre 2016, y alcanzó su meta a 100%. Con respecto al UCN, su meta era 1,500 pero alcanzó 1,844 en alfabetización (123%); 1,500 de inicial logró 1,800 UCNs (122%), 5,000 a nivel primaria consiguió 10,358 (207%), 7,740 UCN a nivel secundaria obtuvo 9,483 (123%). Un total de 23,511 UCN's (149%). Por lo tanto, se observa una meta de índice de conclusión en alfabetización a 66% pero un logro de 81%, por el inicial 35% y un logro de 43%, a nivel primaria 193% pero alcanzó 399%, secundaria 206% obtuvo 252% y un total de 122% de meta pero logró 183%. De igual forma, el costo operativo por UCN es: \$4,014.34 por alfabetización, \$2,1552.08 por el inicial, 3,520.36 por primaria, 2,428.54 por secundaria y 12,115.32 en total.

Cuadro 9. Metas y logros del ITEA, por incorporados, atendidos, UCN e índice de conclusión y costo operativo, 2016.

Programa Educativo	Incorporados			Programa Educativo	Atendidos			UCN			Índice de conclusión		Costo operativo por UCN*
	Meta	Logro	Av. %		Meta	Logro	Av. %	Meta	Logro	Av. %	Meta	Logro	
	a	b	b/a		a	b	b/a	c	d	d/c	c/a	d/b	
Alfabetización	0	1,616		Alfabetización	2,273	2,273	100%	1,500	1,844	123%	66%	81%	\$4,014.34
Inicial	0	4,016		Inicial	4,230	4,230	100%	1,500	1,826	122%	35%	43%	\$2,152.08
Primaria	2,604	598	23%	Primaria	2,597	2,597	100%	5,000	10,358	207%	193%	399%	\$3,520.36
Secundaria	0	3,627		Secundaria	3,764	3,764	100%	7,740	9,483	123%	206%	252%	\$2,428.54
Total	2,604	9,857	379%	Total	12,864	12,864	100%	15,740	23,511	149%	122%	183%	\$12,115.32
	*Formula: Ramo 33 + Ramo 11 + oficinas centrales + convenios y ampliaciones + material didáctico + inversión/ Logros												

Fuente: elaboración propia con datos del ITEA Tlaxcala, 2016.

De igual forma, el ITEA proporciona los datos sobre el número de coordinación de zona, los adultos activos, educados libres, adultos con módulo vinculado e índice de vinculación en 2016. Se registra 1,473 adultos activos en Apizaco, no hay educandos libres, 1,121 adultos con módulo vinculado y un índice de vinculación de 76.10%. Mientras que en Huamantla hay 2,186 adultos activos, ningún educando libre, 1,608 adultos con módulo vinculado y un índice de vinculación de 73.56%. Por lo tanto, en Zacatelco se señalan 1,242 adultos activos, 1,303 adultos con módulo vinculado, no hay educando libre y un índice de vinculación de 104.91%. Con respecto a Hueyotlipan se registra 1,038 adultos activos, 1 educando libre, 757 adultos con módulo vinculado y un índice de vinculación de 73%. En cuanto a Tlaxcala, hay 1,101 adultos activos, 1,164 adultos con módulo vinculado, no hay educando libre y un índice de vinculación de 105.72%. Se observa que San Pablo del Monte tiene 1,720 alumnos activos, 1,690 adultos con módulo vinculado y un índice de vinculación de 98.26% (ver cuadro 10).

Número de Coordinación de Zona	Nombre de la Coordinación de Zona	Adultos activos (a)	Educandos Libres (b)	Adultos con Módulo vinculado (c)	Índice de vinculación c/(a-b)
1	Apizaco	1,473.00	0.00	1,121.00	76.10%
2	Huamantla	2,186.00	0.00	1,608.00	73.56%
3	Zacatelco	1,242.00	0.00	1,303.00	104.91%
4	Hueyotlipan	1,038.00	1.00	757.00	73.00%
5	Tlaxcala	1,101.00	0.00	1,164.00	105.72%
6	San Pablo del Monte	1,720.00	0.00	1,690.00	98.26%
7	Chiautempan	1,831.00	6.00	2,148.00	117.70%

Fuente: elaboración propia con datos del ITEA Tlaxcala, 2016.

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

El cuadro 11 muestra la información sobre los faltantes de módulos en el periodo Enero- Diciembre 2016. La carencia de estos siguientes módulos es mayor: Los números (480 módulos faltantes), vamos a escribir (395 módulos faltantes), cuentas útiles (364 módulos faltantes) y nuestro planeta la Tierra (360 módulos faltantes).

Nombre de Módulo	Cantidad
Vivamos Mejor	249
Cuentas Útiles	364
Figuras y Medidas	254
Vamos a Escribir	395
Hablando se Entiende la Gente	153
Fuera de las Drogas	163
(Los Sigüientes Módulos fueron recibidos con Libros del Adulto en su interior, que no corresponden a los Módulos originales, enviándolos así el Proveedor	
IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO S.A. DE C.V. (IEPSA); en la Nota de Remisión ODE1/07 del 260516:).	
Los Números	480
Figuras y Medidas	250
Nuestro Planeta la Tierra	360

Fuente: elaboración propia con datos del ITEA Tlaxcala, 2016.

De igual modo se presentan los módulos con mayor demanda para la educación de los adultos durante el periodo Enero-Diciembre 2016 en Tlaxcala. En el cuadro 12 se muestra los módulos con mayor demanda en este periodo. Se observa una cantidad de 2,178 demandas para el módulo "La palabra", 1,480 demandas para el módulo "Para empezar", 1,279 demandas para el módulo "Matemáticas para Empezar", operaciones Avanzadas (1,084 demandas) y vamos a Escribir (1,007 demandas).

Nombre de Módulo	Cantidad
La Palabra	2,178
Para Empezar	1,480
Matemáticas para Empezar	1,279
Operaciones Avanzadas	1,084
Vamos a Escribir	1,007
Para Seguir Aprendiendo	999
Fraciones y Porcentajes	986
Hablando se Entiende la Gente	901
México Nuestro Hogar	831
Nuestro Planeta La Tierra	823
Los Números	778
Leer y Escribir	769
Vivamos Mejor	746
Figuras y Medidas	717
Saber Leer	709
Cuentas Útiles	704
Vamos a Conocernos	668
Información y Gráficas	562
Un Hogar sin Violencia	472
Nuestros Documentos	253
Fuera de las Drogas	227

Nombre de Módulo	Cantidad
Ser Padres una Experiencia Compartida	213
Por un Mejor Ambiente	199
Aguas con las Adicciones	189
Introducción al Uso de la Computadora	178
La Educación de Nuestros Hijos e Hijas	159
Escribo en la Computadora	96
Para Crecer de los 0 a los 18 Meses	89
Mi Negocio	66
Sexualidad Juvenil	61
Ser Mejor en el Trabajo	57
Vida y Salud	56
Aprovecho Internet	56
Tu Casa Mi Empleo	48
Ser Joven	41
La Riqueza de Nuestra Tierra	35
Somos Mexicanos	34
Jóvenes y Trabajo	32
Embarazo Proyecto de Vida	31
Protegemos Tarea de Todos	29
Organizo mi Bolsillo y las Finanzas	29
Nuestros Valores para la Democracia	23
Ciudadanía Participemos Activamente	27
Hago Presentaciones con la Computadora	14
Para Ganarle a la Computadora	19
Ordeno y Calculo con la Computadora	
Crédito para mi Negocio	3

Fuente: elaboración propia con datos del ITEA Tlaxcala, 2016.

Del mismo modo, el ITEA presenta los cinco problemas recurrentes que enfrentan las sedes durante el periodo Enero-Diciembre 2016: 1.- No se presentaron educandos en sedes programadas. 2.- No se presentaron el aplicador y los educandos. 3.- La sede se encontraba cerrada (incluye plazas comunitarias). 4.- Cambio de aplicador programado. 5.- Cambio de domicilio y/o horario de la sede. De igual manera, se programó las siguientes actividades para impactar los problemas ya mencionados. 1.- Se envía informe de las no conformidades a las áreas correspondientes, así como a las coordinaciones de zona, a dirección general y a oficinas centrales, detallando cada no conformidad, describiendo el hecho y las personas involucradas, así como el sustento normativo y las posibles soluciones de las mismas. Todo ello para que el área de acreditación y los coordinadores de zona implementen medidas correctivas y de mejora continua para un desempeño óptimo y de mayor calidad en el servicio que otorga el instituto y así lograr el alcance de las metas programadas. 2.- El área de acreditación da seguimiento a estas no conformidades solicitando a las coordinaciones un informe de las medidas correctivas y preventivas que se implementaron y hacen llegar el informe a la UCIAC. 3.- Se hace uso del correo estatal donde las áreas correspondientes hacen llegar los avisos de cancelación de sedes o cambio de aplicador, evitando así el gasto de recursos humanos y materiales.

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

En el cuadro 13 se muestran las dependencias involucradas en el proyecto para atender los adultos en las unidades operativas por cantidad de población en rezago, población atendida y el tiempo que lleva la dependencia colaborando en 2016. Los datos demuestran que las dependencias con mayor cantidad de población en rezago son: Tlaxcala tiene una población de 70 en situación de rezago, con 22 poblaciones atendidas durante 2 años; San pablo del Monte cuenta con una población de 70 pero tiene 3 poblaciones atendidas en un periodo de 1 año; luego viene Zacatelco con 30 casos de rezago pero la población atendida es 1 y lleva 2 años colaborando; Ayometla cuenta con 18 casos de rezago, 3 poblaciones atendidas en 2 años de colaboración; Quiletlea tiene 12 casos, 3 casos lleva 2 años colaborando; Tlaxco tiene 12 pero hay 2 poblaciones atendidas también lleva 2 años; Lázaro Cárdenas cuenta con 10 casos de rezago sin embargo atienden a 3 poblaciones en un periodo de 1 años y medio; sucesivamente Alzanyanca y Huamantla tienen 9 casos, 3 poblaciones atendidas en un periodo de 2 años. Con respecto a Nanacamilpa tiene 9 casos pero 9 poblaciones son atendidas lleva 2 años colaborando; Teolocholco tiene 9 casos y atiende a 2 poblaciones pero lleva 1 año colaborando; Acuamanala cuenta con 9 casos, atiende a 2 poblaciones y lleva 1 año; La Magdalena Tlaltelulco tiene 9 casos, está atendiendo a 2 poblaciones y lleva 2 años colaborando.

Nombre de las dependencias involucradas en el proyecto (las dependencias están siendo atendidas en estas unidades operativas)	Cantidad población de rezago	Cantidad población de atendida	Tiempo que la dependencia colaborando lleva
Tlaxco	12	2	2 años
Lázaro Cárdenas	10	3	1 año y medio
Muñoz de Domingo Arenas	5	4	1 año y medio
Emiliano Zapata	8	8	2 años
Xalostoc	5	5	2 años
Alzanyanca	9	3	2 años
Huamantla	9	3	2 años
El Carmen Tequextitla	4	4	1 año
Terrenate	8	8	2 años
Axocomanitla	5	5	1 año
Zacatelco	30	1	2 años
San Juan Huatzingo	4	1	1 año
Zacualpan	5	5	2 años
Nativitas	5	5	2 años
Ayometla	18	3	2 años
Papalotla	3	3	1 año
Quiletlea	12	3	2 años
Españita	7	7	2 años
Nanacamilpa	9	9	2 años
Tlaxcala	70	22	2 años
Panotla	7	7	2 años
Tenancingo	5	1	1 año
San pablo del Monte	70	3	1 año

Teolocholco	9	2	1 año
Acuamanala	9	2	1 año
Mazatecozco	6	6	1 año
La Magdalena Tlaltelulco	9	2	2 años
Coaxomulco	8	2	2 años

Fuente: elaboración propia con datos del ITEA Tlaxcala, 2016.

RECOMENDACIÓN

Sabiendo que puede haber muchas razones que provocan la deserción escolar en los planteles del CONALEP que no se han mencionado en la documentación, es de suma importancia identificar estas razones principales por las cuales los alumnos abandonan los planteles en Tlaxcala. Porque a menudo los alumnos enfrentan problemas socioeconómicos, emocionales y familiares muy fuertes que pueden perjudicar el rendimiento escolar hasta originar el abandono escolar.

En caso de que se presentarían de esta magnitud, se recomienda evidenciar la encuesta socioeconómica y añadir la parte psicológica para apoyar a estos alumnos de Media Superior del CONALEP y la población de 15 años y más que se encuentra en situación de rezago educativo. Se debe revisar el Árbol de problema para agregar las susceptibles necesidades que se relacionan con la falta de capacitación que enfrenta la institución y la integración de nuevos ingresos en CONALEP.

Con respecto al ITEA, se debe presentar el árbol de problema, las causas y efectos de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales en conformidad con los objetivos de la MIR y de la Ley de Coordinación. No hay un instrumento que capte información socioeconómica de los adultos inscritos para un análisis de su situación actual porque se mencionó como efecto los pocos ingresos que cuenta la población en situación de rezago educativo en el estado de Tlaxcala. Es imperativo buscar satisfacer las demandas de los módulos faltantes porque todos éstos son de gran importancia para la educación de las personas de 15 años y más en Tlaxcala. Finalmente, las dos dependencias entregaron la información requerida en un solo documento y su fecha de actualización es anual.

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se presentan los lineamientos publicado en el Diario Oficial de la Federación

para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Asimismo, estipula que las entidades federativas deberán reportar en el SFU los montos y calendarios para la ministración mensual de las Aportaciones Federales por municipio o demarcación, en el caso de los fondos que así corresponda, así como la fecha de publicación de la distribución en el medio oficial de difusión de la entidad federativa. Que la Federación, las entidades federativas, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, deberán administrar los recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que conforme a ello, las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de Coordinación Fiscal, establecen que las entidades federativas tienen la obligación de informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos públicos federales que les sean transferidos, como es el caso de las aportaciones federales, subsidios y convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Que, asimismo, los ordenamientos antes señalados establecen la obligación de evaluar los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, con base en indicadores estratégicos y de gestión;

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debe incluir los reportes de ejercicio del

gasto e indicadores de las entidades federativas en los informes trimestrales que se deben entregar al Congreso de la Unión;

Que en términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban; el reintegro de los recursos federales no devengados; el avance físico y financiero de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados; los recursos aplicados conforme a reglas de operación; los proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado, y Que en cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la "Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros", publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, he tenido a bien emitir los siguientes lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación de los recursos del Ramo general 33 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2016. Se puede justificar su conocimiento del FAETA ya que la información es pública en su portal. Asimismo, el recurso destinado para cada una de las dependencias estatales para el ejercicio 2016 está presentado en el cuadro 3. De igual manera, el CONALEP cuenta con el documento donde aparecen detalladamente las cifras vinculadas con la distribución y calendario de entrega de los recursos del Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

Que el artículo 44, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que la Secretaría deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos, el monto y la calendarización del gasto federalizado para contribuir a mejorar la planeación del gasto de las entidades federativas y de los municipios.

Que con fecha 27 noviembre de 2015, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. Que con el objeto de dar a conocer el monto y la calendarización por entidad federativa, así como la ministración de los recursos de los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, conforme al monto total aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, he tenido a bien emitir el siguiente: Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2016, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

De acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación el FAETA tiene una importancia estratégica por las acciones que apoya, ya que van dirigidas a los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos mediante los CONALEP y los IEEA estatales, para abatir el rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, así como proporcionar educación tecnológica. De acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal se integra el proyecto de presupuesto de egresos del FAETA y se establecen los indicadores de desempeño para determinar las metas programadas y evaluar los logros obtenidos. Su distribución en las entidades federativas se realiza de acuerdo con las asignaciones y disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, el artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal y el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. En el artículo 43 de la Ley de Coordinación fiscal se establecen las bases para determinar el monto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos de cada entidad federativa, tomando en consideración los siguientes elementos: I.- Los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los

recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social. II.- Por los recursos presupuestarios que con cargo en el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se hayan transferido a las Entidades Federativas de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio inmediato anterior a aquel que se presupueste, con lo siguiente: a) Las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese mismo ejercicio se hubieran autorizado con cargo en las Previsiones para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, contenidas en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación.¹⁵

En términos generales, los criterios se encuentran integrados en un solo documento, y tienen una fecha anual para revisión y actualización ya que de forma anual se elabora el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, impulsado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Como normativa, en este procedimiento, se solicita a las Dependencias la revisión y de ser necesaria la actualización de sus objetivos y de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). También se remite los Presupuestos Iniciales y Modificados por Fuente de financiamiento así como los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016.

De igual manera el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos (ITEA) cuenta con los lineamientos para elaborar el Informe de la Autoevaluación Trimestral. De acuerdo con el marco jurídico, Los Informes de Autoevaluación Trimestral de los Institutos Estatales y Delegaciones se elaboran en cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, emitidos y publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de Marzo del 2007, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

¹⁵ Véase : http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2009i/Tomos/Tomo5/07_FAETA_a.pdf

De acuerdo con lo establecido en dichos lineamientos, los IAT son el instrumento institucional para orientar los proyectos y el presupuesto asignado, hacia el logro de los objetivos y metas estatales establecidas; así como para medir los resultados -mediante indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y la calidad- de los servicios que ofrece el Instituto y el impacto social que éstos tienen.

Artículo 24. Los programas institucionales que deban elaborar las entidades paraestatales, se sujetaran a las previsiones contenidas en el plan y en el programa sectorial correspondiente, las entidades al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán en lo conducente, a la ley que regule su organización y su funcionamiento.

Artículo 27. Para la ejecución del plan y programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaborarán programas anuales, que incluirán los aspectos administrativos y de política económica social y ambiental correspondientes. Estos programas anuales que deben ser congruentes entre sí, regirán, durante el año de que se trate, las actividades de la administración pública federal en su conjunto y servirán de base para la integración de los anteproyectos de presupuesto anuales que las propias dependencias y entidades deberán elaborar conforme a la legislación aplicable.

Artículo 28. El plan y los programas a que se refieren los artículos anteriores especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de los estados y de inducción o concertación con los grupos sociales interesados.

A continuación se presenta la información sobre el presupuesto de los dos Fondos Ramo 11 y Ramo 33 que recibe el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos (ITEA) en el periodo Enero- Diciembre 2016. Para el Ramo 11 el ITEA tenía un presupuesto programado y ejercido de \$18,349,526.9 y un avance a 100%. Asimismo, reveló haber tenido otras fuentes de Financiamiento Estatal con un presupuesto programado y ejercido de \$14,632,752.56 y un avance a 100%. Mientras que su presupuesto programado y ejercido es \$37,845,050.80 y un avance a 100% para el Ramo 33 (ver cuadro 14).

amo XI	
Programado	\$18,349,526.91
Ejercido	\$18,349,526.91
Avance %	100.00%
Otras Fuentes de Financiamiento Estatal	
Programado	\$14,632,752.56
Ejercido	\$14,632,752.56
Avance %	100.00%
Ramo XXXIII	
Programado	\$37,845,050.80
Ejercido	\$37,843,574.75
Avance %	100.00%
TOTAL	
Programado	\$70,827,330.27
Ejercido	\$70,825,854.22
Avance %	100.00%

Fuente: elaboración propia con datos del ITEA Tlaxcala, 2016.

Con respecto a la explicación cualitativa al avance % del presupuesto del periodo Enero-Diciembre 2016. Se cubrieron los pagos de sueldos y las prestaciones contractuales del personal de base y confianza en tiempo y forma; para apoyar la operación de los servicios fue fundamental la adquisición de material de oficina, cómputo, combustibles entre otros; el pago de servicios básicos, prestadores de servicios externos, mantenimiento del parque vehicular y la capacitación a figuras institucionales; la gratificación de figuras solidarias que atienden directamente al usuario demandante del servicio, contribuyendo para el logro alcanzado. Para el Ramo 11, la Gratificación de figuras solidarias en los proyectos de Atención a la demanda, PEC y Plazas comunitarias, capacitación a figuras solidarias, todo ello contribuyó al logro obtenido en UCN. Para el año 2016, el CONALEP tiene un ingreso de \$6,081,209 de participaciones (recurso estatal). Su ingreso de los convenios (recurso federal) es \$300.000. Asimismo, el colegio recibe las aportaciones de Ramo 33 (FAETA) \$212,370,724; Ramo XI (federal) \$1,328,390. De igual modo, sus

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

ingresos propios son \$50,832,819. Es decir que el ingreso total del CONALEP TLAXCALA se calcula a \$306,178,002 para el ejercicio fiscal 2016.

CONCEPTO	AÑO						TOTAL
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
PARTICIPACIONES (RECURSO ESTATAL) **	3,060,000	8,968,530	6,668,535	8,653,535	6,320,858	6,081,209	39,752,667
CONVENIOS (RECURSO FEDERAL) *	0	1,043,402	0	250,000	300,000	300,000	1,893,402
RAMO 33 (FAETA)	31,592,995	33,240,372	33,048,824	36,008,011	38,056,360	40,424,162	212,370,724
RAMO XI (FEDERAL)	1,328,390	0	0	0	0	0	1,328,390
INGRESOS PROPIOS	7,416,962	8,806,378	9,344,745	8,500,433	8,105,913	8,658,388	50,832,819
TOTAL	43,398,347	52,058,682	49,062,104	53,411,979	52,783,132	55,463,759	306,178,002

Fuente: elaboración propia con datos del CONALEP - TLAXCALA, 20016.

RECOMENDACIÓN:

Hace falta una justificación teórica o empírica sobre el problema por género, edad, cobertura y percepción, aunque el ITEA lo ha mencionado como efecto del rezago educativo en Tlaxcala se necesita crear estrategias para satisfacer las necesidades socioeconómicas de las mujeres que se encuentran en esta situación. Por ello, es importante una encuesta socioeconómica, familiar y psicológica para brindar a mujeres y hombres apoyos exhaustivos. Se recomienda ampliar los criterios para que todos los habitantes que se encuentran en esa situación de rezago educativo y estudios no concluidos tengan acceso a la educación. Se sugiere la documentación de las dos dependencias con los criterios normativos y operativos del Fondo para evaluación la distribución correcta de las aportaciones del Fondo.

De igual modo, cada año el Gobierno del estado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, hace obligación a cada una de las dependencias públicas de presentar su Plan Operativo, cuyos elementos sirven de soporte a la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal correspondiente. De igual modo, estos Lineamientos Generales se observan minuciosamente para las dependencias y Organismos Descentralizados y Desconcentrados de la Administración Pública Estatal. La siguiente etapa es la aprobación del Plan Operativo, cuando se aprueba, el POA se acomoda a cada área del CONALEP para que todo

su personal conozca el contenido del Programa que se convertirá en su eje rector durante el año.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala es un Organismo Público Descentralizado que está constituido por cuatro unidades administrativas: Dirección General y tres planteles ubicados en los municipios de Amaxac de Guerrero, Teacalco y Zacualpan. En el año 2011, se consiguió el ingreso de dichos planteles en el Nivel III del Sistema Nacional Bachillerato, y durante el 2013 se están realizando las acciones que marca la normativa, observando un programa de mejora continua con base en las observaciones generadas de la evaluación correspondiente y así poder acceder al Nivel II de dicho Sistema. La Dirección General y los tres planteles trabajan mediante procesos administrativos certificados bajo la norma ISO 9001:2008.

Cabe destacar que, a más de treinta años de haber sido creado el Colegio estatal, existe la figura de un Director General, sin embargo no cuenta con una plantilla de personal, por lo que, para poder desarrollar las actividades propias del Colegio, el personal de dicha Dirección es comisionado de los tres planteles. El objetivo del CONALEP es contribuir en la disminución del índice de deserción mediante el incremento en el índice de transición en los alumnos de sus tres planteles. Sus actividades fueron en 2014-2015: Cumplir con los programas de trabajo y mejora continua del Sistema Nacional de Bachillerato; Certificar en PROFORDEMS, CERTIDEMS y en la Norma Institucional Educativa; Propiciar el Aprendizaje Significativo" al personal académico; Capacitar al personal académico, administrativo y directivo; Promover y difundir las carreras con que cuenta el CONALEP; Certificar las carreras con que cuenta el CONALEP. Por lo cual, a continuación se presenta el programa sectorial de Educación 2013-2018, el programa de Mediano Plazo Estratégicos CONALEP 2013-2108 y el Plan institucional para contrarrestar el Abandono escolar. Cabe señalar que el propósito del FAETA - Tlaxcala es "El índice de eficiencia terminal de los alumnos en los tres planteles de CONALEP", y se encuentra relacionado con el Programa Sectorial de Educación 2013-2018. Se aprecia en los datos registrados en la documentación entregada para la evaluación un aumento de este índice de eficiencia por la disminución del abandono escolar en estas dependencias estatales. Sin embargo no se

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

mencionaron la ubicación territorial de los planteles que han logrado reducir la deserción escolar, así como el género y la edad para crear mejores estrategias (ver cuadro 15).

Programa Sectorial de Educación 2013-2018	Programa de Mediano Plazo Estratégicos CONALEP 2013-2018	Plan Institucional para Contrarrestar el Abandono Escolar
<p>Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa. Estrategia 3.2. Impulsar nuevas acciones educativas para prevenir y disminuir el abandono escolar en la educación media superior y superior. Línea de acción 3.2.2. Capacitar a directores, docentes y tutores en el uso de herramientas que ayuden a evitar el abandono escolar en la educación media superior. Línea de acción 3.2.5. Fortalecer las modalidades de becas y otros estímulos dirigidos a favorecer la retención de los jóvenes en riesgo de abandono escolar.</p>	<p>Objetivo 3. Ampliar la cobertura y asegurar la inclusión y equidad de los servicios educativos del Colegio. Estrategia E.3.2 Incrementar los niveles de eficiencia terminal y de permanencia escolar, para disminuir el abandono escolar. Línea de acción 3.2.2. Ampliar la cobertura del programa de tutorías y orientación educativa priorizando a los alumnos en riesgo de fracaso académico o abandono escolar. Línea de acción 3.2.4. Robustecer el programa de alerta temprana y dar seguimiento para que cumpla con los propósitos de atención a los alumnos en riesgo de abandono escolar. Línea de acción 3.2.8. Capacitación de docentes, tutores, directivos y administrativos, en desarrollo humano y en el uso de diversas herramientas que eviten el abandono escolar.</p>	<p>Propósito. El índice de eficiencia terminal de los alumnos en los tres planteles de CONALEP Tlaxcala es aumentado mediante la disminución del abandono escolar. Componente 1. Planteles certificados con los estándares de calidad en educación e infraestructura. Componentes 2. Personal docente capacitado y certificado. Componente 3. Carreras técnicas ofertadas pertinentes. Actividad 1. Cumple con los programas de trabajo y mejora continua del Sistema Nacional de Bachilleres y del Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad. Actividad 2. Capacitación al personal académico, administrativo y directivo. Actividad 3. Certificación al personal docente en CERTIDEMS. Actividad 4. Certificación al personal docente en NIE. Actividad 5 Capacitación al personal docente en PROFORDEMS. Actividad 6. Inserción de alumnos con el sector productivo MMFD. Actividad 7. Promoción y difusión de las carreras con que cuenta el CONALEP. Actividad 8. Dictaminación de las carreras con que cuenta el CONALEP.</p>

Fuente: elaboración propia con datos del CONALEP, 2016.

Como se ha mencionado anteriormente, el Objetivo del Programa, tiene vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y el PED 2011-2016. Los datos revelados por el CONALEP justifican las estrategias y metas documentadas para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica a los jóvenes a fin de concluir una carrera técnica

y/o bachillerato sin discriminación alguna por motivos de estrato socioeconómico, género, religión, aspecto físico, procedencia, o etnicidad.

Los fines presentados para disminuir el Abandono escolar en alumnos media Superior en CONALEP Tlaxcala en 2016 son: Altos niveles de competitividad y calidad educativa, alto aprovechamiento escolar, alto nivel de empleabilidad y competitividad laboral y alta oportunidad de desarrollo profesional y mejora en calidad de vida. A continuación se muestra la actualización de las estrategias y metas para el año 2016 donde se confirman los logros obtenidos a través el aumento del índice de Eficiencia por la disminución de porcentaje de deserción escolar en los planteles del CONALEP (ver cuadro 16). Insistimos que las causas avanzadas tienen ambigüedades, se debe realizar un diagnóstico de las razones reales que provocan el problema del Abandono escolar e impide desarrollo académico.

Propósito CONALEP Tlaxcala. El índice de Eficiencia terminal de los alumnos en los tres planteles de CONALEP Tlaxcala es aumentado mediante la disminución del abandono escolar.	
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016
México con Educación de Calidad Objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad. Estrategia 3.1.5. Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro. Líneas de acción • Ampliar la operación de los sistemas de apoyo tutorial, con el fin de reducir los niveles de deserción de los estudiantes y favorecer la conclusión oportuna de sus estudios. • Implementar un programa de alerta temprana para identificar a los niños y jóvenes en riesgo de desertar. • Establecer programas remediales de apoyo a estudiantes de nuevo ingreso que presenten carencias académicas y que fortalezcan el desarrollo de hábitos de estudio entre los estudiantes. • Definir mecanismos que faciliten a los estudiantes transitar entre opciones, modalidades y servicios educativos	4. Educación de calidad para todos los niveles de enseñanza. Objetivo 4.3. Fortalecimiento del desarrollo profesional de los docentes. Estrategia: Generar condiciones normativas, financieras, tecnológicas y de gestión que permitan impulsar la formación continua y superación profesional de los maestros y directivos garantizando su acceso a programas y servicios educativos de calidad, pertinencia, relevancia y equidad. Líneas de acción: • Impulsar y fortalecer en educación media superior y superior la certificación de competencias docentes. • Gestionar los recursos económicos pertinentes para el fomento y desarrollo de la investigación educativa, humanística, científica y tecnológica. • Apoyar a nivel estatal las estrategias de mejora propuestas por la Dirección General para profesionales de la educación.

Fuente: elaboración propia con datos del CONALEP, 2016.

De igual manera, se justifica que el CONALEP revisó y actualizó su plan de acción y las estrategias para el año 2016 (ver cuadro 17). Recordamos que el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2016 se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 donde manifiesta que “las habilidades que se requieren para tener éxito en el mercado laboral han cambiado. La abundancia de información de fácil acceso que existe hoy en día, en parte gracias al Internet, requiere que los ciudadanos estén en condiciones de manejar e interpretar esa información. En específico, la juventud deberá poder responder a un nuevo ambiente laboral donde las oportunidades de trabajo no sólo se buscan, sino que en ocasiones se deben inventar ante las cambiantes circunstancias de los mercados laborales y la rápida transformación económica. Por tanto, es fundamental fortalecer la vinculación entre la educación, la investigación y el sector productivo.

México es hoy una democracia que demanda una ciudadanía comprometida no sólo con el desarrollo económico, sino con la justicia social, los derechos humanos, la cultura de la legalidad, la transparencia, la seguridad y con plena conciencia de su papel en el mundo. En este sentido, un México con Educación de Calidad no se puede entender sin la cultura y el deporte. La cultura coadyuva a la formación de una ciudadanía capaz de desarrollar plenamente su potencial intelectual. El deporte, además de ser esencial para contar con una sociedad saludable, es un vehículo de cohesión social. El impulso a la cultura y el deporte constituye un fin en sí mismo, con implicaciones positivas en todos los aspectos de la sociedad, razón por la cual forman un objetivo fundamental dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.”

El Sistema Educativo Nacional atiende actualmente a 35.2 millones de niños y jóvenes, en la modalidad escolarizada. La educación básica constituye la base de la pirámide educativa, la cual representa el 73.4% de la matrícula del Sistema Educativo, que registra a 25.9 millones de alumnos que se encuentran en los siguientes niveles: 4.8 millones atendidos en educación preescolar, 14.8 millones en primaria y 6.3 en educación secundaria. En estos niveles del servicio educativo colaboran alrededor de 1.2 millones de docentes en casi 228 mil escuelas.

La expansión de la educación básica y el descenso gradual de la población en edad escolar han permitido alcanzar niveles elevados de cobertura. Sin embargo, la eficiencia terminal de la educación básica es baja: por cada 100 niños que ingresan a primaria, sólo 76 concluyen la secundaria en tiempo y forma. Esta situación ha limitado la posibilidad de ampliar la cobertura en la educación media superior (66.3%) que la ley también establece como obligatoria.

En los planteles de educación media superior se está atendiendo a 4.4 millones de jóvenes, correspondiendo el 91.3% a los bachilleratos y 8.7% a la educación profesional técnica, donde se incluyen los planteles del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP). Por cada 100 egresados del bachillerato, 85.9 se inscriben en alguna institución de educación superior.

La matrícula de la educación superior es de 3.3 millones de alumnos, lo que representa una cobertura del 29.2%. En la medida en que se incremente el índice de absorción (proporción de estudiantes que ingresan al siguiente nivel educativo en relación con el total de alumnos que egresaron del último grado del nivel educativo inmediato anterior) y se reduzca la deserción en la educación media superior, se podrá avanzar en la cobertura. Destaca que del total de alumnos que ingresaron en 2010 a nivel preparatoria, el 49% eran hombres y el 51% mujeres. En contraste, del total de alumnos que se graduaron de nivel preparatoria ese mismo año, 46.3% fueron hombres y 53.7% mujeres¹⁶

Objetivo	Estrategias	Plan de acciones
Objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de	Estrategia 3.1.1. Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.	- Fortalecer el proceso de reclutamiento de directores y docentes de los planteles públicos de educación básica y media superior, mediante concurso de selección.
	Estrategia 3.1.3. Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a	- Fortalecer dentro de los planes y programas de estudio, la enseñanza sobre derechos humanos en la educación básica y media superior. - Impulsar a través de los planes y programas de estudio de la educación media superior y superior, la construcción de una cultura emprendedora. - Reformar el esquema de evaluación y certificación de la calidad de los planes y programas educativos en educación media superior y superior. - Fortalecer la educación para el trabajo, dando prioridad al desarrollo de programas educativos flexibles y con salidas laterales o

¹⁶ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, pp.60-61.

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Objetivo	Estrategias	Plan de acciones
los mexicanos con educación de calidad.	lo largo de la vida.	intermedias, como las carreras técnicas y vocacionales.
	Estrategia 3.1.5. Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro.	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliar la operación de los sistemas de apoyo tutorial, con el fin de reducir los niveles de deserción de los estudiantes y favorecer la conclusión oportuna de sus estudios. - Implementar un programa de alerta temprana para identificar a los niños y jóvenes en riesgo de desertar. - Establecer programas remediales de apoyo a estudiantes de nuevo ingreso que presenten carencias académicas y que fortalezcan el desarrollo de hábitos de estudio entre los estudiantes. - Definir mecanismos que faciliten a los estudiantes transitar entre opciones, modalidades y servicios educativos.
Enfoque transversal (México con Educación de Calidad)	Estrategia I. Democratizar la Productividad.	<ul style="list-style-type: none"> - Enfocar el esfuerzo educativo y de capacitación para el trabajo, con el propósito de incrementar la calidad del capital humano y vincularlo estrechamente con el sector productivo. - Fomentar la adquisición de capacidades básicas, incluyendo el manejo de otros idiomas, para incorporarse a un mercado laboral competitivo a nivel global. - Fomentar la certificación de competencias laborales. - Apoyar los programas de becas dirigidos a favorecer la transición al primer empleo de los egresados de educación media superior con formación tecnológica o profesional técnica, incluyendo carreras técnicas, vocacionales y programas de aprendizaje laboral. - Fortalecer las capacidades institucionales de vinculación de los planteles de nivel medio superior y superior con el sector productivo, y alentar la revisión permanente de la oferta educativa. - Establecer un sistema de seguimiento de egresados del nivel medio superior y superior, y realizar estudios de detección de necesidades de los sectores empleadores.

Fuente: elaboración propia con datos del CONALEP, 2016.

De igual manera, el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos (ITEA) es una institución educativa que atiende a personas de 15 años y más que por alguna situación no tuvieron la oportunidad de aprender a leer o a escribir, prepara a quienes no han concluido su primaria o secundaria para terminarla con la ayuda de la creación de su Programa Educativo. El Programa plantea el tratamiento de los contenidos y temas considerando experiencias, saberes y conocimientos de las personas y enfatiza el aprendizaje sobre la enseñanza al reconocer que las personas a lo largo de su vida han desarrollado la capacidad de aprender. Asimismo el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos es el encargado de combatir el rezago educativo para lograr una mejor forma de vida y de nuevas oportunidades para las personas jóvenes y adultas. El Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, se ha comprometido a combatir el rezago educativo en el estado de Tlaxcala. Las acciones del ITEA se encuentran apegadas con las estrategias del Plan Nacional del Desarrollo 2013-2018 en colaboración con INEA. Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo. Estrategia

3.2.1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población. Líneas de acción: Establecer un marco regulatorio con las obligaciones y responsabilidades propias de la educación inclusiva. Fortalecer la capacidad de los maestros y las escuelas para trabajar con alumnos de todos los sectores de la población.

- Definir, alentar y promover las prácticas inclusivas en la escuela y en el aula.
- Desarrollar la capacidad de la supervisión escolar y del Servicio de Asistencia Técnica a la escuela, para favorecer la inclusión educativa.
- Fomentar la ampliación de la cobertura del programa de becas de educación media superior y superior.
- Impulsar el desarrollo de los servicios educativos destinados a la población en riesgo de exclusión.
- Robustecer la educación indígena, la destinada a niños migrantes, la telesecundaria, así como los servicios educativos que presta el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).
- Impulsar políticas públicas para reforzar la enseñanza en lenguas indígenas en todos los niveles educativos, poniendo énfasis en regiones con lenguas en riesgo de desaparición.
- Fortalecer los servicios que presta el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).
- Establecer alianzas con instituciones de educación superior y organizaciones sociales, con el fin de disminuir el analfabetismo y el rezago educativo.
- Ampliar las oportunidades educativas para atender a los grupos con necesidades especiales.
- Adecuar la infraestructura, el equipamiento y las condiciones de accesibilidad de los planteles, para favorecer la atención de los jóvenes con discapacidad.
- Garantizar el derecho de los pueblos indígenas a recibir educación de calidad en su lengua materna y con pleno respeto a sus culturas.

De conformidad con lo establecido en el Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos al Estado de Tlaxcala, que celebran la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Estado de Tlaxcala, con la participación de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos, en la Cláusula Segunda, apartado 3, inciso D se establece que el INEA fungirá como organismo normativo y rector en el país de la educación para adultos, mediante la orientación, supervisión y evaluación de sus objetivos, contenidos,

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

programas, acreditación y certificación de estudios, a fin de preservar y fortalecer la unidad nacional de esta función social, así como los elementos fundamentales de la planeación estratégica nacional; la metodología para llevar a cabo el proceso de planeación estatal y la asesoría y apoyo para facilitar dicho proceso, por lo que el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, funge solo como ejecutor del Fondo. Asimismo, las metas del Instituto Tlaxcalteca para la educación de los Adultos (ITEA) fueron 123 sedes de Aplicación Verificadas alcanzaron 115 sea 93% de avance. 750 expedientes de adulto inscrito consiguieron 3,257, es decir 434% de avance. 600 expedientes de UCN's lograron 3,928, sea 655% de avance y 525 de muestra de exámenes en línea obtuvieron 54, es decir un 10% de avance (ver cuadro 18).

CONCEPTO	Enero-Diciembre 2016		Avance (b/a)
	Meta (a)	Logro (b)	
Sedes de Aplicación Verificadas	123	115	93%
Expedientes de adulto inscrito	750	3,257	434%
Expedientes de UCN's	600	3,928	655%
Muestra exámenes en línea	525	54	10%

Fuente: elaboración propia con datos del ITEA, 2016.

De igual forma, las inconformidades fueron detectadas en cada uno de los conceptos ya mencionados. El cuadro 19 muestra que 24 inconformidades en sedes de Aplicación Verificadas, 222 inconformidades en expedientes de adulto inscrito, 264 en expedientes de UCN's y 2 inconformidades en muestra exámenes en línea.

CONCEPTO	Número de inconformidades detectadas	Acciones correctivas implementadas
Sedes de Aplicación Verificadas	24	Se envía un informe a la coordinación de zona correspondiente, al área de acreditación y oficinas centrales detallando las observaciones. La coordinación de zona da respuesta informando las medidas correctivas implementadas.
Expedientes de adulto inscrito	222	Se envía un informe a la coordinación de zona, al área de acreditación y a dirección con las inconformidades detectadas, nos devuelven la contestación con las medidas correctivas y en la validación siguiente se revisan los expedientes nuevamente.
Expedientes de UCN's	264	Se envía un informe a la coordinación de zona, al área de acreditación y a dirección con las inconformidades detectadas, nos devuelven la contestación con las medidas correctivas y en la validación siguiente se revisan los expedientes nuevamente.
Muestra exámenes en línea	2	Se verifican las mismas plazas en fechas diferentes pero tenemos los mismos resultados no se presentan educandos.

Fuente: elaboración propia con datos del ITEA, 2016.

El programa educativo del ITEA para el tercer trimestre era atender al inicio a 24 adultos pero ha logrado atender a 16, es decir un avance de 66.67%. Se programó atender a 150 adultos a nivel primaria pero consiguió sólo 9 atendidos. Mientras que la meta para la secundaria era atender a 100 pero logró 40 adultos (ver cuadro 20).

Programa Educativo								
Nivel Educativo	Atendidos			UCN			Índice de conclusión	
	Meta	Logro	Av.%	Meta	Logro	Av.%	Meta	Logro
	a	b	b/a	c	d	d/c	c/a	d/b
Inicial	24	16	66.67	18	5	27.78	75.00	31.25
Primaria	150	9	6.00	37	16	43.24	24.67	177.78
Secundaria	100	40	40.00	30	47	156.67	30.00	117.50
Total	274	65	23.72	85	68	80.00	31.02	104.62

Fuente: elaboración propia con datos del ITEA, 2016.

Asimismo, se presenta en el siguiente cuadro las metas establecidas por el ITEA en el ejercicio fiscal 2016 para el programa "Tlaxcala con educación de calidad" Sí es posible. Los datos revelan que el propósito meta del ITEA para 2016 es alcanzar disminuir el rezago educativo en la población de 15 años y más que concluye su educación básica, es decir atender a 11, 450 personas. El componente de meta 1 es la orientación del proceso educativo proporcionada, predijo atender a 13,181 personas. En cuanto al seguimiento al proceso educativo concluido, busca atender a 29,928 personas. Para alcanzar sus metas busca crear las actividades en realizaciones de difusión de los programas educativos con 48 programas. Así como realizar la capacitación de formación inicial a los 3,606 asesores (ver cuadro 21).

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Nivel	Metas de la MIR en (Verbos Infinitivo)	Unidad de Medida	Objetivo Programado 2016	CALENDARIO														
				ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic			
Fin Variable	Contribuir a disminuir el rezago educativo de la población de 15 años y más mediante la conclusión de su educación básica.	porcentaje	4%															4%
Fin Meta		porcentaje	100%															100%
Propósito Variable	Disminuir el rezago educativo en la población de 15 años y más que concluye su educación básica.	personas	11,450															11,450
Propósito Meta		porcentaje	100.00%															100.00%
Componente 1 Variable	1. Orientación del proceso educativo proporcionada.	persona	13,181															13,181
Componente 1 Meta		porcentaje	100%															100%
Componente 2 Variable	2. Seguimiento al proceso educativo concluido.	personas	29,928			6627			7648			8529						7,124
Componente 2 Meta		porcentaje	100%			22			26			28						24
Actividad 1.1 Variable	1.1 Realización de difusión de los programas educativos.	programas	48			12			12			12						12
Actividad 1.1 Meta		porcentaje	100%			25%			25%			25%						25%
Actividad 1.2 Variable	2.1 Capacitación de formación inicial a los asesores.	asesor	3606						1490									2116
Actividad 1.2 Meta		porcentaje	100%						50%									50%

Fuente: elaboración propia con datos del ITEA, 2016.

De igual manera, se registra 13,866 exámenes presentados sea 3,471 en primaria y 7,310 en secundaria; 12,145 acreditados sea 3,125 en primaria y 6,024 en secundaria; 35,702 Exámenes presentados en línea sea 10,338 en primaria y 21,781 en secundaria. Asimismo, el ITEA alcanzó 30,240 exámenes acreditados en línea sea 9,161 en primaria y 17,653 en secundaria (ver cuadro 22).

Programa Educativo	Exámenes presentados	Exámenes acreditados	Av. %
Alfabetización	1,883	1,831	97%
Inicial	1,202	1,161	97%
Primaria	3,471	3,125	90%
Secundaria	7,310	6,024	82%
Total	13,866	12,145	88%
Programa Educativo	Exámenes presentados en línea	Exámenes acreditados en línea	Av. %
Alfabetización	0	0	
Inicial	3,583	3,426	96%
Primaria	10,338	9,161	89%
Secundaria	21,781	17,653	81%
Total	35,702	30,240	85%

Fuente: elaboración propia con datos del ITEA –TLAXCALA, 2016.

RECOMENDACIÓN:

Debido a la revisión de la documentación presentada, se recomienda que el CONALEP realice en conjunto con alguna institución de educación superior, de investigación o Universidades con especialistas en psicología clínica y social, capacitaciones y un documento de seguimiento psicosocial y educativo y motivación personal al personal, docente y alumnos del CONALEP para evitar desviaciones educativas y abandono escolar por motivos emocionales y familiares u otras situaciones difíciles que los alumnos enfrentan a menudo impactan al desempeño académico de los jóvenes porque no cuentan con el apoyo familiar, social y económico pero lo triste es que ni siquiera tienen a alguien de confianza para exponer sus problemas cotidianos, y pierden la oportunidad de alcanzar sus metas. Se recomienda proporcionar los resultados del índice de eficiencia terminal en cada uno de los planteles así como el número de alumnos que volvieron a asistir a clases. Se recomienda al Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos (ITEA) presentar el número de alumnos de 15 años y más por sexo, edad y su condición económica para analizar su situación socioeconómica actual, es decir presentar el grupo de mujeres y hombres por edad.

Recordamos que el objetivo del FAETA se enfoca en que los estados presten los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos a través de los CONALEP y los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos (IEEA), para abatir el rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, así como proporcionar

educación tecnológica. La federalización de los servicios de educación para adultos (aún no concluida), permite que la operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos y del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo del INEA se realice mediante los IEEA y de las Delegaciones del INEA (en donde no se ha descentralizado el servicio). Asimismo, se fortalece al INEA como el organismo normativo de la alfabetización y la educación primaria y secundaria para las personas jóvenes y adultas, con el propósito de preservar y posibilitar el ejercicio del derecho a la educación, con modelos, contenidos, acreditación y certificación de estudios con validez oficial en toda la República. El proceso de federalización también pretende reforzar y multiplicar las posibilidades de acción, al transferir a los gobiernos estatales los recursos y facultades para la toma de decisiones en la atención del rezago educativo dentro del ámbito de su respectiva competencia, con el propósito de lograr una mayor participación de las instancias estatales y municipales con mejor conocimiento de las necesidades y expectativas de sus comunidades en materia de educación para adultos, así como la forma de satisfacerlas. En la documentación proporcionada se muestra el capítulo de gasto 2016, el concepto Subtotal de Capítulo total es \$ 39,509,152.00, el gasto aprobado \$ 40,424,161.51, el gasto modificado **\$36,420,351.31** y el Ejercido/Modificado 90.10%. En el anexo 1 se presenta el destino de las aportaciones en la entidad federativa a partir del presupuesto del fondo por capítulo de gasto en 2016.

De igual manera, el CONALEP muestra los gastos de los planteles educativos beneficiarios de las Aportaciones del Fondo en el Estado de Tlaxcala. Entre los tres planteles el de Teacalco recibe menos aportaciones aprobadas (\$8,981,059.71), luego el plantel de Zacualpan (\$11,950,171.80) y Amaxac de Guerrero (\$12,946,284.32) (ver cuadro 23). No se revelan las razones por las cuales el plantel Teacalco recibe menos aportación del Fondo que los demás. Una información a detalle sobre la percepción presupuestal en relación con el diagnóstico y las metas de cada una de las dependencias podría ayudar a apreciar mejor la transparencia y la rendición de cuentas dentro del CONALEP - Tlaxcala.

Presupuesto del FAETA-Educación Tecnológica en 2016 por plantel				
Plantel	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/modificado
Amamaxac de Guerrero	12,946,284.32	13,141,034.19	11,926,338.55	90.76%
Zacualpan	11,950,171.80	12,442,876.89	10,718,813.22	86.14%
Teacalco	8,981,059.71	9,084,585.43	8,234,535.80	90.64%
Dirección General	5,631,636.17	5,755,665.00	5,540,663.74	96.26%
Total	39,509,152.00	40,424,161.51	36,420,351.31	90.10%

Fuente: elaboración propia con datos del CONALEP, 2016.

De igual forma, la documentación presentada muestra que el CONALEP cuenta con 77 plazas con 3260 horas. Cabe señalar que el presupuesto para el administrativo es \$ 20,411,774.12 y para la docencia \$15,012,150.19. Pues, el presupuesto total el ejercicio fiscal 2016 es \$35,423,924.31 (ver cuadro 24). Sin embargo no se evidencia la distribución de los gastos por cada nivel válido del personal para saber realmente cómo funciona la entidad y la administración de la contabilidad pero también la mano de obra de los empleados, ya que a menudo hay una distribución desigual del ingreso originada por la corrupción dentro de las instituciones públicas.

Niveles Válidos del personal	Tipo de plaza	
	Plaza	Horas
05 A03202 Secretaria "C"	10	-
27 CF02103 Director de Plantel "B" y "C" II	2	-
26 CF02104 Director de Plantel "D" y "E" II	1	-
21 CF02105 Coordinador Ejecutivo II	2	-
07 CF04201 Secretaria "B"	1	-
02 CF18201 Auxiliar de Seguridad	2	-
06 CF19201 Tutor Escolar	3	-
09 CF33202 Técnico en Contabilidad	1	-
09 CF33203 Técnico Financiero	3	-
13 CF33204 Subjefe Técnico Especialista	2	-
15 CF33206 Jefe de Proyecto	16	-
06 CF34201 Técnico Bibliotecario	2	-
05 CF34202 Promotor Cultural y Deportivo	2	-
06 ED01201 Técnico en Materiales Didácticos	2	-
02 S01201 Asistente de Servicios Básicos	14	-
04 S01202 Auxiliar de Servicios Generales	11	-
08 T08201 Técnico en Graficación	3	-
L5XC Profesor Instructor "C"	-	242
L5XCBII Técnico CB II	-	475
L5XCBI Técnico CB I	-	908
L5XATEC Técnico Instructor "A"	-	450
L5XC Profesor Instructor "C"	-	705
L5XCBII Técnico CB II	-	480
Total	77	3260

Fuente: elaboración propia con datos del CONALEP - Tlaxcala, 2016.

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

En cuanto al ITEA, termina el ejercicio fiscal 2016 con un presupuesto acumulado – Ejercido de \$2,185,396.78 por el capítulo 1000, mientras que por el capítulo 2000 se observa un presupuesto ejercido de \$2,079,303.69. Por lo tanto, \$2,034,167.15 por el capítulo 3000. Asimismo, se registra un presupuesto ejercido de \$8,333,884.94 por el capítulo 4000. Pues, el presupuesto total ejercido acumulado para 2016 es \$14,632,752.56 para la educación de las personas mayores de 15 años y más en el estado de Tlaxcala (ver cuadro 25). Cabe mencionar que se trata del reporte presupuestal de la aportación estatal del ejercicio de 2016 del proyecto: Tlaxcala con educación de calidad " Sí es posible".

MES DE DICIEMBRE DE 2016					Presupuesto	ACUMULADO A: DICIEMBRE DE 2016		
Capítulo	Autorizado	Ministrado	Ejercido	Variación	Asig. anual	Autorizado	Ministrado	Ejercido
1000	371,327.38	371,327.38	388,152.38	16,825.00	2,185,396.78	2,185,396.78	2,185,396.78	2,185,396.78
-								
2000	465,123.79	465,123.79	363,697.19	101,426.60	2,079,303.69	2,079,303.69	2,079,303.69	2,079,303.69
-								
3000	6,405.63	6,405.63	240,201.42	246,607.05	2,034,167.15	2,034,167.15	2,034,167.15	2,034,167.15
-								
4000	325,774.46	325,774.46	1,583,372.46	1,257,598.00	8,333,884.94	8,333,884.94	8,333,884.94	8,333,884.94
-								
-								
TOTAL	1,155,820.00	1,155,820.00	2,575,423.45	1,419,603.45	14,632,752.56	14,632,752.56	14,632,752.56	14,632,752.56

Fuente: elaboración propia con datos del ITEA, 2016.

De igual manera, el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos (ITEA) presenta los capítulos de gastos para el Ramo 33 por el ejercicio fiscal 2016 del FAETA. Los datos del siguiente cuadro muestran que por la formación de figuras el presupuesto es \$11,086.21 y el acumulado \$1,215,590.00. Por la acreditación y certificación el presupuesto del proyecto es \$215,720.90 y el acumulado es \$2,354,216.00. Mientras que por las coordinaciones de zona se observa un presupuesto ejercido de \$12,823.39 y un acumulado ejercido de \$613,200.00. Asimismo, el ITEA recibe un presupuesto ejercido de \$ 5,429.00 y un acumulado de \$649,760.00 para el programa especial de certificación. En cuanto al

presupuesto ejercido para la infraestructura se registra una cantidad total de \$ 4,728,167.70 pero un acumulado ejercido de \$37,845,050.80 (ver cuadro 26).

RAMO 33										
ESTADO DEL EJERCICIO Y DISPONIBILIDAD DEL PRESUPUESTO										
REPORTE POR PROYECTO Y CAPITULO						OPERACIÓN: DICIEMBRE 2016				
PROGRAMA	CAPITULO	PRESUPUESTO DEL MES				PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACUMULADO			
		Asignado	Recibido	Ejercido	variación	Asign.anual	Asignado	Recibido	Ejercido	variación
FORMACION DE FIGURAS										
417 N000 02	4000	0.00	0.00	11,086.21	-11,086.21	1,215,590.00	1,215,590.00	1,215,590.00	1,215,590.00	0.00
	SUMA	0.00	0.00	11,086.21	-11,086.21	1,215,590.00	1,215,590.00	1,215,590.00	1,215,590.00	0.00
ACREDITACION Y CERTIFICACION										
417 N000 03	4000	0.00	0.00	215,720.90	-215,720.90	2,354,216.00	2,354,216.00	2,354,216.00	2,354,216.00	0.00
	SUMA	0.00	0.00	215,720.90	-215,720.90	2,354,216.00	2,354,216.00	2,354,216.00	2,354,216.00	0.00
COORDINACIONES DE ZONA										
417 NO00 04	4000	0.00	0.00	12,823.39	-12,823.39	613,200.00	613,200.00	613,200.00	613,200.00	0.00
	SUMA	0.00	0.00	12,823.39	-12,823.39	613,200.00	613,200.00	613,200.00	613,200.00	0.00
PROGRAMA ESPECIAL DE CERTIFICACION										
417 NO00 10	4000	0.00	0.00	5,429.00	-5,429.00	649,760.00	649,760.00	649,760.00	649,760.00	0.00
	SUMA	0.00	0.00	5,429.00	-5,429.00	649,760.00	649,760.00	649,760.00	649,760.00	0.00
INFRAESTRUCTURA										
417 N000 09	1000	3,638,291.00	3,929,837.45	3,984,833.62	-54,996.17	25,852,334.91	25,852,334.91	25,852,334.91	25,852,334.91	0.00
	2000	2,643.67	2,643.67	5,259.64	-2,615.97	2,392,208.78	2,392,208.78	2,392,208.78	2,392,208.78	0.00
	3000	87,244.22	87,244.22	493,014.94	405,770.72	4,767,741.11	4,767,741.11	4,767,741.11	4,766,265.06	1,476.05
	SUMA	3,728,178.89	4,019,725.34	4,483,108.20	-463,382.86	33,012,284.80	33,012,284.80	33,012,284.80	33,010,808.75	1,476.05
417 N000	1000	3,638,291.00	3,929,837.45	3,984,833.62	-54,996.17	25,852,334.91	25,852,334.91	25,852,334.91	25,852,334.91	0.00
	2000	2,643.67	2,643.67	5,259.64	-2,615.97	2,392,208.78	2,392,208.78	2,392,208.78	2,392,208.78	0.00
	3000	87,244.22	87,244.22	493,014.94	405,770.72	4,767,741.11	4,767,741.11	4,767,741.11	4,766,265.06	1,476.05
	4000	0.00	0.00	245,059.50	245,059.50	4,832,766.00	4,832,766.00	4,832,766.00	4,832,766.00	0.00
	SUMA	3,728,178.89	4,019,725.34	4,728,167.70	-708,442.36	37,845,050.80	37,845,050.80	37,845,050.80	37,843,574.75	1,476.05

Fuente: elaboración propia con datos del ITEA, 2016.

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Asimismo, se muestra en el cuadro 27 los gastos realizados Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas en el ejercicio fiscal 2016. En 2015 el presupuesto original autorizado y modificado para los servicios personales fue \$23,332,000.00, la expectativa de cierre del proyecto de presupuesto en 2016 quedó a \$24,960,000.00. Mientras que el presupuesto original autorizado, modificado y expectativa de cierre para materiales y suministros en 2015 fue \$1,037,000.00 sin embargo el proyecto de presupuesto en 2016 es \$916,000.00. Asimismo, el presupuesto original autorizado, modificado y expectativa de cierre para Servicios Generales en 2015 fue \$4,968,000.00 pero el proyecto de presupuesto en 2016 es \$4,902,000.00. En cambio, el presupuesto original autorizado y modificado en 2015 fue \$35,379,000.00, la expectativa de cierre era \$37,007,394.00, sin embargo el proyecto de presupuesto 2016 es \$6,666,500.00.

Capitulo	Descripción	Presupuesto Original Autorizado 2015	Presupuesto Modificado 2015	Expectativa de Cierre 2015	Proyecto de Presupuesto 2016
1000	Servicios Personales	23,332,000.00	23,332,000.00	24,960,000.00	24,960,000.00
2000	Materiales y Suministros	1,037,000.00	1,037,000.00	1,037,274.00	916,000.00
3000	Servicios Generales	4,968,000.00	4,968,000.00	4,968,492.00	4,902,000.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,042,000.00	6,042,000.00	6,041,628.00	6,666,500.00
	Total	35,379,000.00	35,379,000.00	37,007,394.00	37,444,500.00
<p>Observaciones. En la expectativa de cierre se considera el incremento salarial del 3.4% correspondiente a 2015, mismos que el INEA está tramitando ante la SHCP, para el 2016 se aplican los lineamientos de austeridad y racionalidad en la adquisición de materiales así como el ahorro en los servicios generales, dando prioridad a la gratificación de figuras solidarias para proporcionar a los adultos demandantes un mejor servicio de calidad.</p>					

Fuente: elaboración propia con datos del ITEA, 2016.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al CONALEP proporcionar información sobre la infraestructura física y las actividades vinculadas con el presupuesto de la dependencia para detectar las razones por las cuales el plantel Teacalco recibe menos recursos. Es importante demostrar con claridad cómo el

presupuesto anual influyó en la disminución del Abandono escolar en los tres planteles.

Asimismo, existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones porque dentro de las evidencias presentadas por la unidad responsable de programa se encuentra un Árbol del problema en el cual muestra la principal necesidad que debe ser atendida para el año 2016 es el aumento del Abandono escolar en alumnos de Educación Media Superior de los tres planteles de CONALEP en el Estado de Tlaxcala, que los destinos del fondo en la entidad en el ejercicio fiscal 2016 deben ser utilizados para contrarrestar esa problemática. Asimismo, se revela una disminución del Abandono escolar en los tres planteles, lo que explica que las necesidades están atendidas. Asimismo, al revisar cuidadosamente el Árbol de problema, se observan otras necesidades fundamentales que puedan afectar las metas de la institución y los Objetivos del Milenio que consisten en promover la educación de calidad de todos los Mexicanos, por ejemplo la falta de capacitación de los docentes que no se presenta como un problema sino una causa, por eso no concuerde metodológicamente con la principal problemática y los efectos del Abandono escolar. Por lo anterior, puede haber una variedad de razones socioeconómicas, emocionales, físicas y familiares que puedan ocasionar la deserción escolar. De igual manera, no debemos pasar en alto las posibles situaciones académicas, disciplinarias y reprobaciones que pueden impactar la asistencia escolar de los alumnos pero no se visualiza la falta de capacitación de los docentes como posible causa de su deserción. Con respecto a los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa, sí hay consistencia en el diagnóstico porque CONALEP cuenta con un documento de promoción y difusión de la oferta educativa que obedece a las Normas de operación de la institución donde se encuentra una lista de los responsables, directores y los materiales indispensables para las actividades que financia el Fondo. Asimismo, el CONALEP cuenta con el capítulo de gastos ya mencionado para la gestión y el control de los recursos destinados para la educación tecnológica. Asimismo, las fuentes de información: documentos diagnósticos, planes estatales y documentos

de planeación, documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable en el que se identifiquen las necesidades y destino de las aportaciones en la entidad se encuentra presentadas en Excel como tipo reporte por Entidad, por trimestre y por indicadores. También se observa los objetivos y metas de la MIR 2016.

Con respecto al ITEA cuenta con muchos documentos que las fuentes de información: documentos diagnósticos, planes estatales y documentos de planeación, documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable en el que se identifiquen las necesidades y destino de las aportaciones en la entidad se encuentra presentadas en Excel como tipo reporte por Entidad, por trimestre y por indicadores. También se observa los objetivos y metas de la MIR 2016. Además, tiene el documento del MEI en donde vienen todos los datos trimestrales así como las inconformidades y las estrategias para enfrentarlas de manera efectiva. Se aprecia los documentos de capítulos de los diferentes gastos de los dos fondos Ramo 11 y 33 para la Educación de los Adultos en el estado de Tlaxcala. Sí, existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa. Las plazas comunitarias, el Programa Especial de Certificación (PEC), prospera, el proyecto del Buen Juez, el proyecto Certificación CONEVyT, etcétera.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda revisar y actualizar la metodología del Árbol de problema, las causas para demostrar la consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios. Al agregar las otras necesidades que no se han reportado en el Árbol de problema se ampliaría las metas y actividades para justificar el destino de las aportaciones en el Estado de Tlaxcala y posibles recursos extras. Se sugiere presentar datos estadísticos, los métodos y las técnicas utilizados para evidenciar los resultados obtenidos en los tres planteles y el desempeño del personal y docentes en la disminución del Abandono escolar para el ejercicio fiscal actual. Estos datos nos permitirán comparar

cuantitativa y cualitativamente las razones y percepciones del Abandono escolar entre planteles, así como evaluar las actividades, los resultados y las aportaciones del Fondo para posibles mejoras.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones **SÍ** se destinan para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, existiendo concurrencia de las siguientes fuentes de financiamiento:

- Aportación Federal del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adulto
- Aportación Federal del Ramo 11: Convenio de Atención a la Demanda de Educación para Adulto
- Aportación Estatal: Fondo Estatal Participable

Al respecto se remite los Presupuestos Iniciales y Modificados por Fuente de financiamiento así como los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016.

Sabemos que el programa FAETA 2016, se alinea directamente con el objetivo número 4. Educación de Calidad: de las metas del Milenio Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

De igual modo, las plantillas de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); adicionalmente, en el caso de los servicios de educación para adultos, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal. Las medidas salariales y económicas correspondientes al fondo previsto en los artículos 26, 26-A, 27 y 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal y al Fondo para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), que serán cubiertas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; Las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo. Asimismo, las previsiones para incrementos a las percepciones incluyen las correspondientes a los sistemas de desarrollo profesional que, en su caso, correspondan en los términos de la ley de la materia, y las plazas que sean

creadas con cargo a los recursos establecidos en el rubro de provisiones salariales y económicas del Ramo General 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para su aplicación a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, de acuerdo con la normatividad aplicable. Asimismo, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores. Las Entidades Federativas deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre. De este modo, el gobierno del Estado de Tlaxcala firmó un convenio con el CONEVAL en el cual se compromete en un plazo no mayor de treinta días naturales contado a partir de la firma de un convenio, a promover las acciones legales que procedan conforme a la legislación estatal aplicable para crear al "ORGANISMO PUBLICO", que asumirá las funciones, responsabilidades y recursos de los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA" en el Estado transferidos en este Convenio. Constituirá su patrimonio con los bienes muebles e inmuebles que se le transfieran, afecten o adquiera; los recursos que se le asignen; los ingresos propios que genere; las aportaciones, legados y donaciones que en su favor se realicen; los subsidios que le otorguen el Gobierno del Estado y los Municipios y los demás ingresos, derechos y bienes que por cualquier título legal adquiera; tendrá a su cargo la administración de los recursos de su patrimonio. De igual forma, las dos partes acuerden en: Establecer las políticas y procedimientos para el otorgamiento de becas; Establecer los lineamientos y criterios generales de equipamiento educativo para la impartición de educación profesional técnica y prestación de servicios de capacitación y tecnológicos; Planear, identificar y apoyar al equipamiento de los planteles y centros de capacitación y servicios tecnológicos, mediante su adquisición directa conforme a la disponibilidad presupuestaria; Establecer las políticas de

mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura y equipo; Integrar, en coordinación con el "ORGANISMO PÚBLICO", los anteproyectos de programa presupuesto de los organismos integrantes del "SISTEMA"; Establecer los lineamientos para fijar las "CUOTAS DE RECUPERACION" de los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA" que presten los planteles; Convocar a los Órganos Colegiados del "CONALEP"; Proponer al "ORGANISMO PÚBLICO" las políticas y criterios generales para la aplicación de los recursos propios que generen los planteles. Asimismo, debe cumplir con Ministrar los recursos financieros y supervisar la operación administrativa de los planteles y unidades administrativas que estén bajo su coordinación; Asesorar y brindar apoyo informático en la solución de problemas específicos en la operación de los planteles; Enviar propuestas de necesidades de materiales didácticos al "CONALEP", y posteriormente realizar su distribución en sus planteles, en los casos en que el propio "CONALEP" autorice su producción; Integrar el anteproyecto del programa operativo anual, incluyendo el de sus planteles; Aplicar las políticas de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura y equipo; Definir los montos de las "CUOTAS DE RECUPERACION" de los servicios y supervisar su cobro y aplicación conforme a las políticas y criterios generales establecidos por el "CONALEP"; Administrar y aplicar los recursos propios que generen los planteles; Consolidar, validar y remitir la información de planteles requerida por el "CONALEP", entre otras atribuciones. Las partes acuerdan también que el "ORGANISMO PÚBLICO" recaudará las "CUATOS DE RECUPERACIÓN" que se obtenga de los planteles y otras que se obtenga por los servicios que se transfieren, mismas que forman parte de su patrimonio. El "ORGANISMO PÚBLICO", en su carácter de miembro del "SISTEMA" podrá autorizar la extensión a los usuarios del pago de "CUOTAS DE RECUPERACIÓN" por los servicios que presta, de conformidad con los criterios establecidos en el "SISTEMA".

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha del 18 de julio de 2016 y los datos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público muestran en el capítulo de gasto 2016, el concepto Subtotal de Capítulo total es \$ 39,509,152.00, el gasto aprobado \$ 40,424,161.51, el gasto Modificado **\$36,420,351.31** y el Ejercido/Modificado 90.10%. Se debe reconocer la importancia de la

contribución del fondo en la entidad federativa en materia de recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación porque las metas de CONALEP van realizándose considerando la disminución del Abandono escolar en los alumnos de Media Superior de los planteles. De igual manera, el CONALEP presenta el cierre del ejercicio presupuestal 2016 para justificar los gastos efectuados con el presupuesto anual de \$39,509,152.00 en: sueldos a funcionarios, sueldos al personal, sueldos a trabajadores, sueldos al magisterio, honorarios asimilables a salarios, adiciones a los honorarios asimilables a salarios, prima quinquenal al personal, prima quinquenal a trabajadores, prima vacacional a funcionarios, prima vacacional al personal, prima vacacional a trabajadores, gratificación de fin de año funcionarios, gratificación de fin de año al personal, gratificación fin de año a trabajadores, gratificación de fin de año magisterio, compensaciones y otras prestaciones a funcionarios, aportaciones de seguridad social, aportaciones a fondos de vivienda, cuotas seguro de retiro a funcionarios, cuotas seguro de retiro a personal, cuotas seguro de retiro a magisterio, cuotas seguro de vida a funcionarios, cuotas seguro de vida al personal, cuotas seguro de vida a trabajadores, cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo, indemnización y liquidación al personal, indemnización y liquidación a trabajadores, jubilación a trabajadores, otras prestaciones, apoyos a la capacitación de los servidores públicos, cuotas despensa a funcionarios, cuotas despensa al personal, cuotas despensa a trabajadores, provisiones de carácter laboral, económica y de seguridad social, estímulos por años de servicio, estímulos al magisterio, energía eléctrica, servicios de vigilancia y servicios de limpieza y manejo de desechos (ver anexo 2).

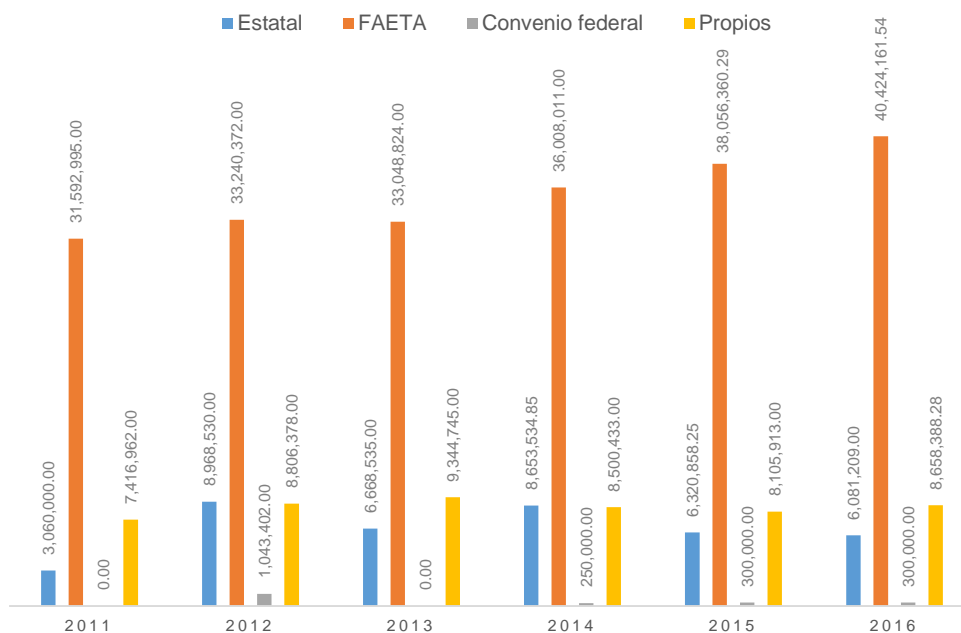
Recordamos que el monto de este fondo se determina en el PEF. Estos recursos se deben destinar a la prestación los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman los estados de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios. El CONALEP e ITEA cuentan con el documento en donde se encuentra los gastos en recursos humanos y materiales para el ejercicio fiscal 2016.

De acuerdo con la documentación proporcionada los convenios 2012 se refieren al apoyo financiero 2012 para las prestaciones de docentes. Mientras que los convenios 2014 son del fondo para el fortalecimiento de la Autonomía de gestión en los planteles de educación media superior pero plantel Amaxac \$ 150,000, plantel Teacalco \$ 100,000. Por lo tanto, los convenios 2015: Fondo para el Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión en los planteles de educación media superior (plantel Amaxac \$ 150,000, plantel Zacualpan \$ 150,000). En cambio, los convenios 2016 corresponden al Fondo para el Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión en los planteles de educación media superior (plantel Amaxac \$ 150,000, plantel Teacalco \$ 150,000).

Asimismo, el recurso estatal de 2012 y 2014 es mayor en relación a los demás años en virtud de las ampliaciones presupuestales autorizadas por la SEPLAFIN derivada de la solicitud del Colegio. Los datos muestran un importante aumento de recursos del fondo destinados al mejoramiento del rezago educativo de 2011-2016. En el cuadro 28 y la gráfica 5 se presentan los datos relacionados con los ingresos CONALEP -TLAXCALA 2011-2016. Se observa que el CONALEP tiene ingresos propios que permiten contribuir a la disminución del Abandono escolar y resolver las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios.

Con respecto a los ingresos propios el CONALEP tenía \$7, 416,962 pasó a \$ 8, 658,388 en 2016. El Ramo 33 (FAETA) fue \$31,592,995 en 2011 se incrementó en 2016 a \$212,370,724. No contaba con recurso federal en 2011 pero tiene \$1,893,402 en 2016. Asimismo, se observa el monto del Ramo XI (Federal) de \$1,328,390 no se ha cambiado durante este periodo. En cambio, el recurso estatal para participaciones era \$3,060,000 en 2011 y tiene un monto de \$39,752,667 en 2016.

Gráfica 5. Los ingresos del CONALEP Tlaxcala durante el periodo 2011-2016.



Fuente: elaboración propia con datos del CONALEP- Tlaxcala, 2011-2016.

CONCEPTO	AÑO						TOTAL
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
PARTICIPACIONES (RECURSO ESTATAL) **	3,060,000	8,968,530	6,668,535	8,653,535	6,320,858	6,081,209	39,752,667
CONVENIOS (RECURSO FEDERAL) *	0	1,043,402	0	250,000	300,000	300,000	1,893,402
RAMO 33 (FAETA)	31,592,995	33,240,372	33,048,824	36,008,011	38,056,360	40,424,162	212,370,724
RAMO XI (FEDERAL)	1,328,390	0	0	0	0	0	1,328,390
INGRESOS PROPIOS	7,416,962	8,806,378	9,344,745	8,500,433	8,105,913	8,658,388	50,832,819
TOTAL	43,398,347	52,058,682	49,062,104	53,411,979	52,783,132	55,463,759	306,178,002

Fuente: elaboración propia con datos del CONALEP-TLAXCALA, 2011-2016.

En el cuadro 29, el ITEA presenta su capítulo de gasto correspondiente al total Ramo sobre el presupuesto ejercido de la atención a la demanda (\$,15,121,640.69), plazas comunitarias (\$2,037,435.22), programa especial de certificación (PEC) (\$719,850.00), formación (\$465,601.00), el presupuesto ejercido total del Ramo 11 es \$18,349,526.91 para el ejercicio fiscal 2016. Cabe mencionar que en el Ramo 11 del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos (ITEA), el presupuesto ejercido y recibido es similar. A continuación se muestra el Estado del ejercicio y disponibilidad del presupuesto y reporte por proyecto y capítulo del Ramo 11.

Ramo 11									
Estado del ejercicio y disponibilidad del presupuesto						Operación: diciembre 2016			
REPORTE POR PROYECTO Y CAPITULO									
Programa	Capitulo	Presupuesto del mes				Presupuesto	Presupuesto acumulado		
		Asignado	Recibido	Ejercido	Variación		Asign.anual	Asignado	Recibido
ATENCION A LA DEMANDA	4000	0.00	0.00	2,838,347.67	- 2,838,347.67	15,121,640.69	15,121,640.69	15,121,640.69	15,121,640.69
PLAZAS COMUNITARIAS	4000	-	-	720,087.22	- 720,087.22	2,037,435.22	2,037,435.22	2,037,435.22	2,037,435.22
PROGRAMA ESPECIAL DE CERTIFICACION (PEC)	2000	-	-	-	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
FORMACION	4000	-	-	177,700.00	- 177,700.00	719,850.00	719,850.00	719,850.00	719,850.00
	4000	0.00	0.00	380,301.00	- 380,301.00	465,601.00	465,601.00	465,601.00	465,601.00
TOTAL RAMO 11		-		4,116,435.89	- 4,116,435.89	18,349,526.91	18,349,526.91	18,349,526.91	18,349,526.91

Fuente: elaboración propia con datos del ITEA, 2016.

Anualmente, el Gobierno del estado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, hace obligación a cada una de las dependencias públicas de presentar su Plan Operativo, cuyos elementos sirven de soporte a la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal correspondiente. De igual modo, estos Lineamientos Generales se observan cuidadosamente para las dependencias y Organismos Descentralizados y Desconcentrados de la Administración Pública Estatal. La siguiente etapa es la aprobación del Plan Operativo, cuando se aprueba, el POA se acomoda a cada área del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (**CONALEP**) para que todo su personal conozca el contenido del Programa que se convertirá en su eje rector durante el año.

En cuanto al Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos (**ITEA**), el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, **SÍ** documenta la asignación y seguimiento de las aportaciones como se detalla en el Manual de Procedimientos del Instituto, a través de la Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo y la Dirección de Administración y Finanzas, cuyo detalle se presenta a continuación. Asimismo este seguimiento atiende a la planeación realizada en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2016, de conformidad con el Convenio

de Descentralización, el Programa Nacional de Educación y en base a las Reglas de Operación del Programa de Educación para Adultos. El procedimiento empieza cuando las áreas del instituto solicitan a la Dirección General, Direcciones y Coordinaciones de Zona, la planeación de sus actividades para elaboración del presupuesto de presupuestos de egresos. Luego la Oficina de Programación y Presupuestos reciben la información requerida, elabora el anteproyecto de presupuesto por fuente de financiamiento de acuerdo a las necesidades requeridas y al comportamiento histórico del gasto ejercido. Posteriormente, presenta a la Dirección de Planeación el anteproyecto de presupuesto para su aprobación. Asimismo, la Oficina de Programación y Presupuestos entrega a la Oficina de programación y Presupuestos el techo financiero y la guía programática presupuestal, elabora las cédulas presupuestales por fuente de financiamiento. Finalmente, la Oficina de Programación y Presupuestos presenta a la Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo para su revisión y aprobación de la junta de Gobierno.

RECOMENDACIÓN:

Se sugiere al CONALEP describir los procesos claves en la gestión del fondo, así como sus diagramas.

En esta sección se presentan los **recursos para la prestación de los servicios** relacionados con las necesidades de los planteles en situación de rezago educativo y analfabetismo en la entidad (educación de adultos). Los gastos realizados permiten brindar un mejor servicio a los adultos pero también favorecen el buen desempeño del personal administrativo así como satisfacer las necesidades fundamentales de los planteles. El Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, **SÍ** cuenta con documentación que respalda la planeación de los recursos por medio del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2016.

Cabe aclarar que, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos al Estado de Tlaxcala, que celebran la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la

Secretaría de la Función Pública, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Estado de Tlaxcala, con la participación de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos, en la Cláusula Séptima, numeral 1, se establece que el INEA y el Gobierno del Estado, con la participación de la Contraloría del Ejecutivo estatal, definirán conjuntamente, los indicadores de gestión relativos al otorgamiento y ejercicio de los recursos motivo del convenio de coordinación; en la definición de dichos indicadores se consideraran, entre otros aspectos, los incrementos en: adultos atendidos, adultos alfabetizados, exámenes aprobados y certificados de estudio expedidos, por lo que el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, funge solo como ejecutor del Fondo. Cabe señalar que el CONEVAL e ITEA cuentan con la documentación de los recursos aprobados, modificados, ejercidos para el ejercicio fiscal 2016.

El Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, Sí cuenta con documentación para la verificación de las aportaciones se hacen en base a lo programado para el ejercicio fiscal 2016, como se detalla en el Manual de Procedimientos del Instituto, a través de la Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo y la Dirección de Administración y Finanzas, cuyo detalle se presenta en el Anexo 3 de este documento. Asimismo este seguimiento atiende a los importes establecidos en el oficio de notificación de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del 2016, aprobado mediante la 31 Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de este Ente y resumido en los Estados Financieros al 31 de diciembre del mismo ejercicio (ver cuadro 30).

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Sector:		2. BIENESTAR SOCIAL					
Dependencia o entidad:		44/18 INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS					
Partida:		3491 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES					
Clave presupuestal	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Importe	Justificación		
42033444- 3491	Cargos administrativos por adquisición de vales de consumibles	11	833.00	9,163.00	Derivado de observaciones de auditoría de ejercicios anteriores se solicita asignación presupuestal para la separación del costo de combustible y de los cargos administrativos.		
		1	837.00	837.00			
Sector:		2. BIENESTAR SOCIAL					
Dependencia o entidad:		44/18 INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS					
Partida:		3531 INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TEC. DE LA INFOR.					
Clave presupuestal	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Importe	Justificación		
42033444- 3531	Mantenimiento preventivo y correctivo	2	14,000.00	28,000.00	Servicio necesario para su buen funcionamiento al equipo de cómputo que se encuentran en las instalaciones de la dirección general y las coordinaciones de zona.		
Clave presupuestal	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Importe	Justificación		
42033444- 3581	Dirección	2	2,000.00	4,000.00	Para proporcionar aseo general en el edificio y los locales de las coordinaciones de zona.		
	Coordinaciones de zona	14	1,000.00	14,000.00			
Clave presupuestal	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Importe	Justificación		
42033444- 3791	Técnico docente	38	11,921.05	453,000.00	Gastos de traslado de técnicos docentes que realizan actividades de asesoría, capacitación y seguimiento a los asesores y promotores que proporcionan la atención a los adultos demandantes del servicio.		

Fuente: elaboración propia con datos del ITEA, 2016.

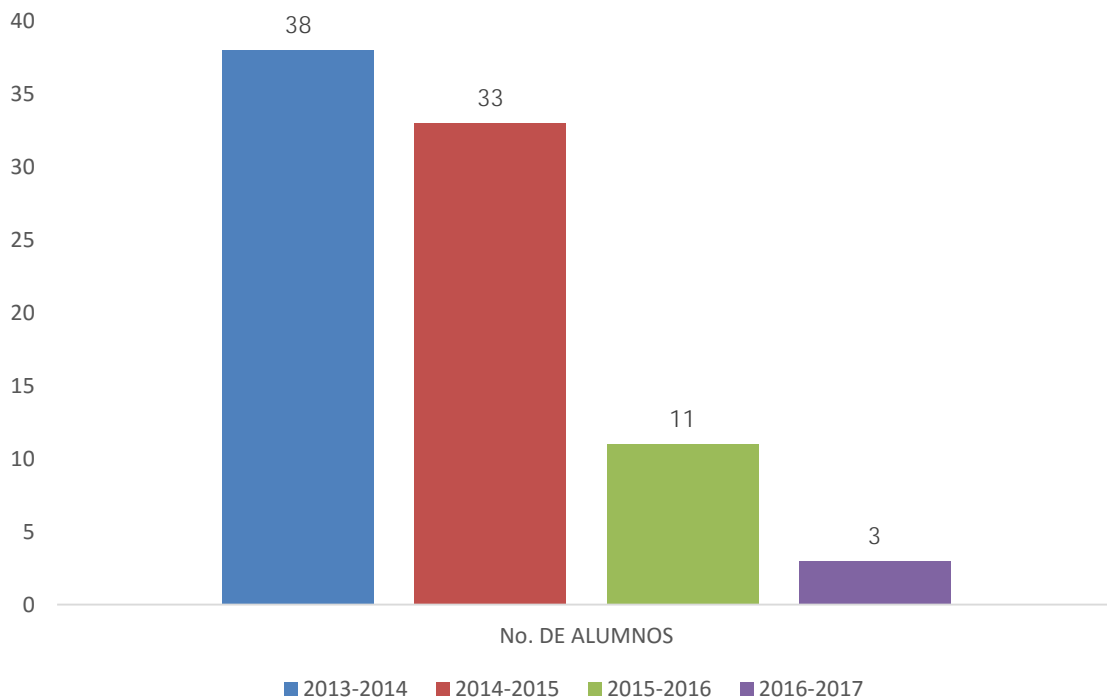
De igual manera, el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, Sí cuenta con documentación del seguimiento de las aportaciones, como se detalla en el Manual de Procedimientos del Instituto, a través de la Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo y la Dirección de

Administración y Finanzas, cuyo detalle se presenta en el Anexo 3 de este documento. Asimismo este seguimiento se plasma en los Estados Financieros Trimestrales correspondientes y se notifica periódicamente a la Junta de Gobierno de este Ente, y es resumido en los Presupuestos Iniciales y Modificados de cada Fondo. El CONEVAL también cuenta con un documento para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones. La información se actualiza cada trimestre y se publica en su portal.

Asimismo, el principal reto que enfrenta el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos en relación con la gestión de los recursos del Fondo, radica en que, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos al Estado de Tlaxcala, que celebran la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Estado de Tlaxcala, con la participación de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos, se limita la participación del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos en la determinación de las participaciones a asignar, en la plantilla de recursos humanos de que se puede disponer para el ejercicio de las actividades propias de la Institución, la imposición de un esquema de gratificación para pago a figuras solidarias e incluso, el establecimiento de las metas con base solo en el consenso del INEA y el Gobierno del Estado, por lo que el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, funge solo como ejecutor del Fondo. Uno de los retos del CONALEP es aumentar el número de egresados con calidad requerida para trabajar. Del año 2011 al 2016 se ha trabajado en el Modelo Mexicano de Formación Dual. La finalidad del proyecto es, sin alterar programas y procedimientos existentes, implementar mecanismos que generen egresados con la calidad que se requiere en el mercado laboral, con perfiles de competitividad pertinentes, logrando un aumento de tecnología y economía del sector productivo así como una alta absorción y perspectivas de carrera profesional para cada estudiante al término de su formación. El Modelo Mexicano de Formación Dual (MMFD) articula la vinculación armónica de la teoría y la práctica, integrando al estudiante en la empresa para desarrollar sus competencias profesionales, al tiempo

que desarrolla competencias genéricas a fin de lograr una educación integral. En la gráfica 6 se muestra que el CONALEP tuvo 38 egresados del Modelo Mexicano de Formación Dual (MMFD) en el periodo 2013-2014. Se registra 33 egresados en 2014-2015. Mientras que el CONALEP obtuvo 11 egresados durante el periodo 2015-2016. En cambio, el colegio tiene alcanzó sólo 3 egresados en 2016.

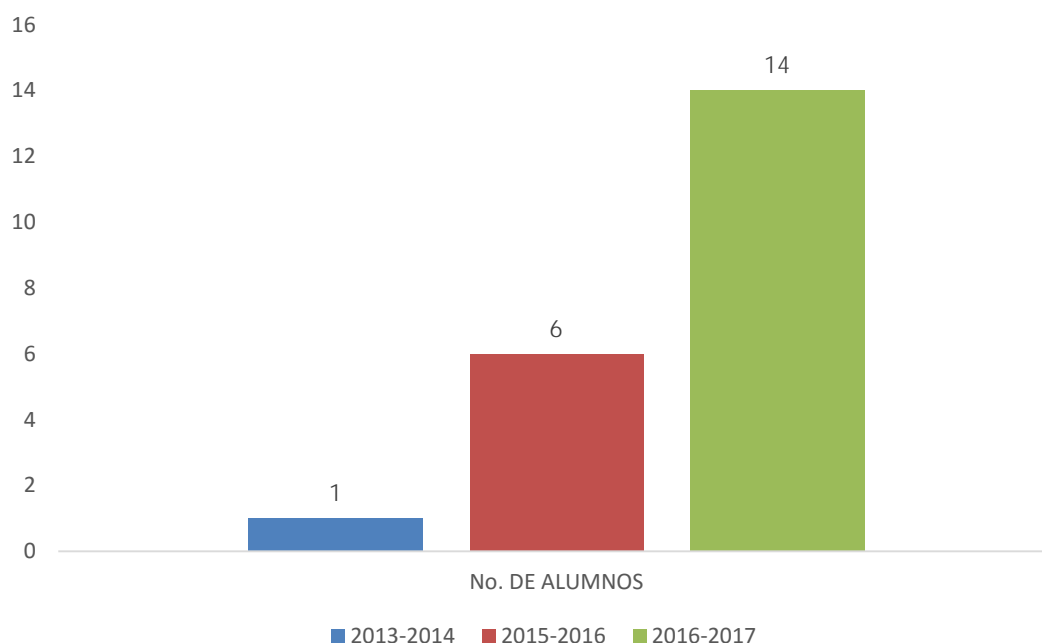
Gráfica 6. Numero de egresados del Modelo Mexicano de Formación Dual en el periodo



2013-2017.

Fuente: elaboración propia con base de datos del CONALEP-TLAXCALA, 2016.

De igual manera, se registra un (a) alumno (a) en 2013-2014 en formación DUAL en el CONALEP, se aumentó a 6 alumnos en 2015-2016 y en 2016-2017 hay 14 alumnos en formación (ver gráfica 7).

Gráfica 7. Número de alumnos en formación DUAL entre 2013-2016.

Fuente: elaboración propia con base de datos del CONALEP-TLAXCALA, 2016.

Por lo tanto, el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, Sí cuenta con documentación de transparencia y rendición de cuentas, a través de la página <http://iteatlaxcala.inea.gob.mx> <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> en las cuales se encuentran documentos normativos del fondo, como lo es el presupuesto 2016, informes trimestrales (PASH), tabuladores de sueldos, reglas de operación y atención a solicitudes de información. Asimismo se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones a través de una Contraloría Social. De igual manera, el CONALEP tiene una documentación de la plantilla, de transparencia y rendición de cuentas que se encuentra en su página <http://www.conalep-tlaxcala.edu.mx/> en donde se publica la información sobre la normatividad, informes trimestrales (PASH), Analítico de plazas 2016, Información Contable-Financiera 2016, Tabulador 2016, Presupuesto 2016, Estados financieros 2015, Convenios, Transparencia y redición de cuentas, Personal Comisionado, Plantilla de Personal, las cargas de calificaciones de alumnos, Planeación y Gestión Institucional, Sistema de

Gestión de la Calidad y Cuenta Pública Armonizada 2016. Asimismo, la redición de cuentas se encuentra publicada en: portal del colegio de educación profesional técnica del estado de Tlaxcala: <http://www.conalep-tlaxcala.edu.mx/> y el portal de transparencia del gobierno del estado de Tlaxcala: http://transparencia.tlaxcala.gob.mx/?own=0&dep=28&option=com_content&view=article&id=34&Itemid=73&nomdep=&ret=%2Fsistemas%2Ftransparencia%2Ftrans_qconsulta1.php&cmbDepCentral=0&cmbDepDescentral=28&cmbDepDesconce=0&cmbDepOtros=0. También se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio

Asimismo, el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos (ITEA) y el Colegio Nacional para la Educación Técnica (CONALEP) cuentan con información para monitorear el desempeño de las aportaciones mediante la presentación de la Cuenta Pública, la cual permite la comparación y desagregación del recurso de acuerdo a las disposiciones de Armonización Contable vigentes. Asimismo se informa del ejercicio del Fondo a la Federación, mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a través del Informe de Presupuesto Basado en Resultados para que a su vez, la Federación evaluara conforme al Modelo Institucional. De igual modo, el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos y el Colegio Nacional para la Educación Técnica (CONALEP) documentan, trimestralmente, los resultados del Fondo a nivel Fin y Propósito a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a través del Informe de Presupuesto Basado en Resultados de los servicios de educación tecnológica y de adultos en la entidad, para que a su vez, la Federación evalúe conforme al Modelo Institucional para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros. Las fuentes utilizadas son: la MIR y evaluaciones externas.

Respecto al Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, a nivel Fin, para el ejercicio fiscal de 2016, estableció como meta, contribuir en un 4% a la disminución del rezago educativo en el Estado, logrando alcanzar el 110% de la misma. Para el caso del nivel Propósito, el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos estableció una meta 11,450

educandos que concluyeran su educación básica en cualquier nivel, obteniendo un cumplimiento del 205%. De igual manera, el CONALEP Tlaxcala ha logrado el 9.95% de Abandono Escolar en el ciclo 2015-2016, el mayor reto es mantenerlo en el margen de la meta nacional (9.9%). La media nacional de Abandono Escolar (2014-2015) para CONALEP es del 17.6% y para todo EMS es del 12.6%. En CONALEP Tlaxcala el promedio de 2011 al 2016 es del 10.3%. Asimismo, los programas internos de acciones institucionales, marcaron el logro de dos aspectos fundamentales: 17% más matrícula para el ciclo escolar 2016-2017. Se logró una baja de 4% en Abandono Escolar.

También existe la información sobre el perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física y gasto en educación del estado se encuentran presentados por trimestre en el documento de anteproyecto 2016 del ITEA. A partir de estos instrumentos se logra evaluar la calidad de la educación para los adultos en la entidad. Los resultados se han visto en un repunte significativo por el número de certificaciones y exámenes presentados durante el año. En cuanto al CONALEP, la reforma educativa requiere la movilización de saberes cognitivos, axiológicos y motrices de los docentes en el cambiante contexto áulico; es por ello que la formación docente está orientada al desarrollo de competencias, tomando como referente las competencias que expresan el Perfil del Docente de la Educación Media Superior y atendiendo, al mismo tiempo, las exigencias del Modelo Académico del Colegio, en donde se consolida el paradigma constructivista en materia de enseñanza aprendizaje, y se incorpora la formación en competencias genéricas, disciplinares y profesionales, para establecer un puente entre el ámbito educativo y la vida cotidiana. En este sentido, el Perfil del docente en CONALEP define las características del profesional de la educación que se requiere, considerando tanto el análisis de su función, la solución de problemas como en el reconocimiento de las disfunciones que se presentan en la práctica cotidiana. Nuestra sociedad exige al docente enfrentarse con situaciones difíciles y complejas como: Concentración de población de alto riesgo, diversificación cultural de los alumnos, grupos heterogéneos, diversificación en el acceso al conocimiento y de saberes y permanente evolución cultural, laboral y social. Es importante mencionar además que el reto de los docentes en el Sistema CONALEP incluye atender población

de alto riesgo, diversificación cultural de los alumnos, grupos heterogéneos, inequidad en el acceso al conocimiento y saberes en permanente evolución disciplinar, cultural, laboral y social, por lo que debe estar preparado y mantenerse en constante actualización.

III- CONCLUSIONES Y VALORACIÓN FINAL

Podemos concluir que el ejercicio de Evaluación Específica del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación tecnológica y de Adultos (FAETA 2016) muestra un buen desempeño, ya que los resultados de los indicadores, la población atendida y la cobertura fueron considerables. Las metas y actividades del CONALEP para propiciar la educación técnica de sus alumnos reduciendo el porcentaje del abandono escolar, así como las acciones estratégicas del ITEA para aumentar la proporción de los educandos de la población de 15 años y más en la entidad, confirman que el FAETA va en buen camino. Además, se aprecia que las dos dependencias han reconsiderado la mayoría de las recomendaciones del año anterior; sin embargo se debe tomar en cuenta algunas que no fueron consideradas, por lo cual impiden alcanzar las metas y actividades del ejercicio fiscal 2016 a 100%. Toda vez, insistimos que los resultados son favorables porque el porcentaje de abandono en 2016 ha disminuido en relación a la cantidad de población de alumnos de educación media superior que abandonaron sus estudios y la cantidad de personas que se encuentran en condición de analfabetismo y rezago educativo fue rebajada. No obstante, es de suma importancia conocer las razones principales que ocasionan el abandono escolar en los alumnos del CONALEP, así como diseñar una encuesta sobre la situación socioeconómica de las personas de 15 años y más en situación de rezago educativo y alfabetismo que pueda ayudar a detectar y contrarrestar otros problemas estructurales. Con relación al grado de cumplimiento de metas y objetivos acordes al propósito del fondo FAETA, se recomienda revisar el árbol de problema para relacionar concretamente los efectos, las causas con el problema que se busca resolver, para atender mejor la población tlaxcalteca que representa esta problemática, posteriormente.

De acuerdo con la documentación evaluada para el ejercicio fiscal 2016 del programa, es importante presentar la valoración final con los

parámetros, las Áreas Susceptibles de Mejora (ASM) y las recomendaciones.

PARÁMETRO	Áreas Susceptibles de Mejora (ASM)	RECOMENDACIONES
Justificación de la creación / diseño del programa	<p>A nivel programa existe un diagnóstico sobre el problema a atender (las ejecutoras, en lo individual, identificaron algunas necesidades), y las necesidades fueron atendidas adecuadamente porque se reportó una reducción de la deserción escolar en los planteles del CONALEP así como un aumento del porcentaje de los educandos adultos en ITEA. Sin embargo, las razones por las cuales los alumnos abandonan sus estudios no fueron reveladas. Por lo tanto, el árbol del problema de cada una de las dependencias es confuso porque el CONALEP reportó que la falta de capacitación del personal docente es un efecto del abandono escolar. Asimismo, el ITEA presentó la equidad de género como efecto del rezago escolar en los adultos. También se detectó una falta de módulos para la educación de los adultos. Las dos dependencias cuentan con un documento que justifica la creación y diseño del programa. En Tlaxcala, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), se destinan a los servicios de alfabetización y educación básica (primaria y secundaria) para personas en situación de rezago educativo a través del Programa de Atención a la Demanda de Educación Básica y para Adultos y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, según la Ley de Coordinación y los lineamientos del Ramo 33. Asimismo, el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA) establece la normativa y es el responsable de la planeación y operación del programa. El INEA se encuentra sectorizado a la Secretaría de Educación Pública la cual es la dependencia que debe coordinar el FAETA y diseñar el programa, así como establece las Reglas de Operación para el Programa de Atención a la Demanda de Educación Básica y para Adultos y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, indicando también lineamientos generales y específicos acerca de los beneficiarios/as, la coordinación interinstitucional, la mecánica de operación, el ejercicio de los recursos</p>	<p>Sabiendo que puede haber muchas razones que provocan la deserción escolar en los planteles del CONALEP que no se han mencionado en la documentación, es de suma importancia identificar estas razones principales por las cuales los alumnos abandonan los planteles en Tlaxcala. Porque a menudo los alumnos enfrentan problemas socioeconómicos, emocionales y familiares muy fuertes que pueden perjudicar el rendimiento escolar hasta originar el abandono escolar. se recomienda evidenciar la encuesta socioeconómica y añadir la parte psicológica para apoyar a estos alumnos de Media Superior del CONALEP y la población de 15 años y más que se encuentra en situación de rezago educativo. Se debe revisar el Árbol de problema para agregar las susceptibles necesidades que se relacionan con la falta de capacitación que enfrenta la institución y la integración de nuevos ingresos en CONALEP. Con respecto al ITEA, se debe presentar el árbol de problema, las causas y efectos de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales en conformidad con los objetivos de la MIR y de la Ley de Coordinación. No hay un instrumento que capte información socioeconómica de los adultos inscritos para un análisis de su situación actual porque se mencionó como efecto los pocos ingresos que cuenta la población en situación de rezago educativo en el estado de Tlaxcala. Es imperativo buscar satisfacer las demandas de los módulos faltantes porque todos éstos son de gran importancia para la educación de las personas de 15 años y más en Tlaxcala. Se recomienda ampliar los criterios para que todos los habitantes que se encuentran en esa situación de rezago educativo y estudios no concluidos tengan acceso a la educación. Se sugiere la documentación de las dos dependencias con los criterios normativos y operativos del Fondo para evaluación la distribución correcta de las aportaciones del Fondo.</p>

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

PARÁMETRO	Áreas Susceptibles de Mejora (ASM)	RECOMENDACIONES
	<p>y la evaluación. Hace falta una justificación teórica o empírica sobre el problema por género, edad, cobertura y percepción, aunque el ITEA lo ha mencionado como efecto del rezago educativo en Tlaxcala se necesita crear estrategias para satisfacer las necesidades socioeconómicas de las mujeres que se encuentran en esta situación.</p>	

PARÁMETRO	Áreas Susceptibles de Mejora (ASM)	RECOMENDACIONES
Contribución a los objetivos y metas nacionales y sectoriales	<p>Existe claridad sobre el objetivo del programa, es congruente con los objetivos y metas nacionales y sectoriales. El propósito del Programa Fondo de Aportaciones Múltiples 2016, está vinculado con las metas del milenio. El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2016 se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. El programa de Mediano Plazo Estratégicos CONALEP 2013-2018, el Plan Institucional para contrarrestar el Abandono Escolar. Asimismo el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos es el encargado de combatir el rezago educativo para lograr una mejor forma de vida y de nuevas oportunidades para las personas jóvenes y adultas. El Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, se ha comprometido a combatir el rezago educativo en el estado de Tlaxcala. Las acciones del ITEA se encuentran apegadas con las estrategias del Plan Nacional del Desarrollo 2013-2018 en colaboración con INEA.</p>	<p>Se sugiere especificar de manera clara y precisa los objetivos, actividades y logros de las instituciones vinculados no solo con la MIR pero también con el Plan de Desarrollo vigente para poder analizar con profundidad el Fondo de Aportaciones Múltiples. De este modo, se requiere recursos suficientes para lograr los objetivos que se relacionan con el Plan Nacional de Desarrollo vigente. Debido a la revisión de la documentación presentada, se recomienda que el CONALEP realice en conjunto con alguna institución de educación superior, de investigación o Universidades con especialistas en psicología clínica y social, capacitaciones y un documento de seguimiento psicosocial y educativo y motivación personal al personal, docente y alumnos del CONALEP para evitar desviaciones educativas y abandono escolar por motivos emocionales y familiares u otras situaciones difíciles que los alumnos enfrentan a menudo impactan al desempeño académico de los jóvenes porque no cuentan con el apoyo familiar, social y económico pero lo triste es que ni siquiera tienen a alguien de confianza para exponer sus problemas cotidianos, y pierden la oportunidad de alcanzar sus metas. Se recomienda proporcionar los resultados del índice de eficiencia terminal en cada uno de los planteles así como el número de alumnos que volvieron a asistir a clases. Se recomienda al Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos (ITEA) presentar el número de alumnos de 15 años y más por sexo, edad y su condición económica para analizar su situación socioeconómica actual, es decir presentar el grupo de mujeres y hombres por edad.</p>
Criterios de asignación de recursos	<p>De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones Sí se destinan para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, existiendo concurrencia de las siguientes fuentes de financiamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aportación Federal del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adulto • Aportación Federal del Ramo 11: Convenio de Atención a la Demanda de Educación para Adulto • Aportación Estatal: Fondo Estatal Participable <p>Al respecto se remite los Presupuestos Iniciales y Modificados por Fuente de financiamiento así como los Estados Financieros al 31 de diciembre de</p>	<p>Es fundamental indagar el impacto del propósito del Fondo en todos los municipios para identificar a las familias pobres y marginadas en situación de rezago escolar. Se sugiere al CONALEP describir los procesos claves en la gestión del fondo, así como sus diagramas.</p>

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

PARÁMETRO	Áreas Susceptibles de Mejora (ASM)	RECOMENDACIONES
	<p>2016.</p> <p>Sabemos que el programa FAETA 2016, se alinea directamente con el objetivo número 4. Educación de Calidad: de las metas del Milenio Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. De igual modo, las plantillas de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); adicionalmente, en el caso de los servicios de educación para adultos, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal. Las medidas salariales y económicas correspondientes al fondo previsto en los artículos 26, 26-A, 27 y 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal y al Fondo para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), que serán cubiertas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; Las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo. Estos recursos se deben destinar a la prestación los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman los estados de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios. El CONALEP e ITEA cuentan con el documento en donde se encuentra los gastos en recursos humanos y materiales para el ejercicio fiscal 2016, así como los criterios de asignación de los recursos. No hay instrumento que capte información socioeconómica de los adultos inscritos para un análisis de su situación actual.</p>	

PARÁMETRO	Áreas Susceptibles de Mejora (ASM)	RECOMENDACIONES
<p>Población potencial, objetivo y mecanismos de elección</p>	<p>En caso del CONALEP, las poblaciones potencial, objetivo y atendida fueron identificadas y presentadas de manera concentrada, no hay un padrón de beneficiarios. El ITEA sí presentó un padrón de beneficiarios y sus poblaciones potenciales, objetivas y atendidas fueron presentadas correctamente. El CONALEP no evidencia la distribución de los gastos por cada nivel válido del personal pero sí muestra los gastos de los planteles educativos beneficiarios de las Aportaciones del Fondo en Tlaxcala. La estrategia de cobertura documentada es clara, pero no se cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida.</p>	<p>Hay que definir instrumentos para evaluar la satisfacción de los beneficiarios. Posteriormente, se debe presentar la metodología y/o criterios para elegir a los alumnos que deben beneficiar de desayunadores escolares modalidad caliente o frío. Si el programa contempla identificar las escuelas que solicitan alguna obra, es imperativo considerar las que se encuentran en las zonas de alta marginación y llevar a cabo las obras porque se registran muchas escuelas públicas en malas condiciones, sin ampliaciones y centros de medios ni siquiera cuentan con comedores y desayunos escolares. Es urgente resolver estas irregularidades para que el programa tenga un mejor impacto en la población atendida y objetivo. Hay que revisar las preguntas para que concuerden con el grado de satisfacción de la población atendida. En resumen, se sugiere revisar y estructurar las encuestas, así como la metodología de elección de los participantes debe ser clara para poder evaluar su relación con las características de los beneficiarios de la población objetivo y potencial. Los cuestionarios no permiten evaluar la relevancia de todas las preguntas porque son entrecortadas. No se logró ver en los anexos de los cuestionarios el sexo de los participantes, esto podría ayudar a entender que no solo las mujeres se preocupan para el bienestar alimentario de sus hijos pero los hombres tlaxcaltecas también se sienten comprometidos con su familia. Si se aplicaron un promedio de 1,250 encuestas entonces es suficiente para dar una aproximación de los municipios con mayor grado de inseguridad alimentaria para una mejor intervención. De igual forma, es importante comprobar la ejecución de las obras y el grado de satisfacción en de los alumnos y el personal de las escuelas públicas.</p>

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

PARÁMETRO	Áreas Susceptibles de Mejora (ASM)	RECOMENDACIONES
MIR	<p>El programa cuenta con una MIR. Es importante aclarar que tanto el fin, como el propósito fueron diseñados y establecidos por la propia secretaría de finanzas del Gobierno del Estado, por lo que las dependencias no tienen la autorización para modificarlos por estar alineados al Programa Estatal de Desarrollo 2011-2016. CONALEP e ITEA documentan, trimestralmente, los resultados del Fondo a nivel Fin y Propósito a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a través del Informe de Presupuesto Basado en Resultados de los servicios de educación tecnológica y de adultos en la entidad, para que a su vez, la Federación evalúe conforme al Modelo Institucional para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros. Las fuentes utilizadas son: la MIR y evaluaciones externas.</p>	<p>Las metas establecidas por las dos dependencias fueron presentadas y alcanzadas. Se sugiere crear mayores estrategias para resolver el problema de los módulos faltantes y la integración de los nuevos ingresos.</p>
ASM	<p>El árbol de problema debe ser congruente para poder atender las necesidades de la población potencial y objetivo. La MIR del Programa tiene que actualizar su diagnóstico para atender a todas las personas en situación de rezago educativo y abandono escolar en el estado. Las causas y consecuencias del problema que buscamos atender son múltiples y varían de uno alumno a otros, se necesita replantear las metas, al mismo tiempo implicar, modificar o reformular el árbol del problema a fin de que sea congruente con el diagnóstico de la problemática que se busca atender. Los objetivos de la MIR deben ser congruentes con las necesidades reales de las poblaciones vulnerables por ello se debe definir una encuesta socioeconómica y psicológica, ya que el rezago educativo es un indicador de la pobreza multidimensional. Se necesita dar seguimiento a la falta de capacitación del personal docente, la falta de módulos para la educación de los adultos. Podemos concluir que el ejercicio de Evaluación Específica del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA 2016) muestra un buen desempeño, ya que los resultados de los indicadores, la población atendida y la cobertura fueron considerables. Las metas y actividades del CONALEP para propiciar la educación técnica de sus</p>	

PARÁMETRO	Áreas Susceptibles de Mejora (ASM)	RECOMENDACIONES
	<p>alumnos reduciendo el porcentaje del abandono escolar, así como las acciones estratégicas del ITEA para aumentar la proporción de los educandos de la población de 15 años y más en la entidad, confirman que el FAETA va en buen camino. Además, se aprecia que las dos dependencias han reconsiderado la mayoría de las recomendaciones del año anterior; sin embargo se debe tomar en cuenta algunas que no fueron consideradas, por lo cual impiden alcanzar las metas y actividades del ejercicio fiscal 2016 a 100%. Toda vez, insistimos que los resultados son favorables porque el porcentaje de abandono en 2016 ha disminuido en relación a la cantidad de población de alumnos de educación media superior que abandonaron sus estudios y la cantidad de personas que se encuentran en condición de analfabetismo y rezago educativo fue rebajada.</p>	

V.FORMATOS DE ANEXOS

IV- ANEXO 1 “DESTINO DE LAS APORTACIONES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Modalidad:

Dependencia/Entidad: ITEA y CONALEP

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación: Integral del Desempeño

Año evaluado: Ejercicio fiscal 2016

Tabla 1. Presupuesto del fondo en [2016] por Capítulo de Gasto

Presupuesto del fondo en 2016 por Capítulo de Gasto						
Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	13,106,831.77	13,589,746.83	13,452,497.90	98.99%
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	9,097,663.90	8,220,255.22	7,865,825.12	95.69%
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	4,374,120.93	5,462,988.16	5,295,022.60	96.93%
	1400	Seguridad social	4,084,163.28	4,213,097.11	3,125,839.96	74.19%
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	6,401,058.48	6,452,514.95	4,273,883.33	66.24%
	1600	Previsiones	216,000.00	216,000.00	206,625.00	95.66%
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	1,232,886.64	1,273,132.24	1,204,230.40	94.59%
	Subtotal de capítulo 1000			38,512,725.00	39,427,734.51	35,423,924.31
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00%
	2200	Alimentos y utensilios	0.00	0.00	0.00	0.00%
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00%
	2400	Materiales y artículos de construcción y de	0.00	0.00	0.00	0.00%

Presupuesto del fondo en 2016 por Capítulo de Gasto						
Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
		reparación				
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00%
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	0.00%
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	0.00%
	2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00%
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	0.00%
	subtotal de capítulo 2000		0.00	0.00	0.00	0.00%
3000:	3100	Servicios básicos	24,982.00	24,982.00	24,982.00	100.00%
Servicios generales	3200	Servicios de arrendamiento	0.00	0.00	0.00	0.00%
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	499,879.80	499,879.80	499,879.80	100.00%
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	0.00	0.00	0.00	0.00%
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	471,565.20	471,565.20	471,565.20	100.00%
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	0.00%
	3700	Servicios de traslado y viáticos	0.00	0.00	0.00	0.00%
	3800	Servicios oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00%
	3900	Otros servicios generales	0.00	0.00	0.00	0.00%
	Subtotal de capítulo 3000		996,427.00	996,427.00	996,427.00	100.00%
4000:	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	0.00	0.00	0.00%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	0.00	0.00	0.00%
	4300	Subsidios y subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00%
	4400	Ayudas sociales	0.00	0.00	0.00	0.00%
	4500	Pensiones y jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00%

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Presupuesto del fondo en 2016 por Capítulo de Gasto						
Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	0.00	0.00	0.00%
	4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00%
	4800	Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00%
	4900	Transferencias al exterior	0.00	0.00	0.00	0.00%
	Subtotal de capítulo 4000			0.00	0.00	0.00
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	0.00	0.00	0.00	0.00%
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00%
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00%
	5400	Vehículos y equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00%
	5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00%
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00%
	5700	Activos biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00%
	5800	Bienes inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00%
	5900	Activos intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00%
	Subtotal de capítulo 5000			0.00	0.00	0.00
6000: Obras Públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00%
	6200	Obra pública en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00%
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	0.00	0.00	0.00%
	Subtotal de Capítulo 6000			0.00	0.00	0.00
Total			39,509,152.00	40,424,161.51	36,420,351.31	90.10%

Capítulos de gasto del ITEA	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	8,574,487.32	8,802,393.73	8,802,393.73	100%
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	543,265.63	511,201.36	511,201.36	100%
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,478,894.42	2,216,885.25	2,216,885.25	100%

Capítulos de gasto del ITEA	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado	
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	2,528,231.04	2,320,519.03	2,320,519.03	100%
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	10,868,639.59	12,001,335.54	12,001,335.54	100%
	1600	PREVISIONES				
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS				
	Subtotal de Capítulo 1000		24,993,518.00	25,852,334.91	25,852,334.91	
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,468,247.22	1,609,072.50	1,609,072.50	100%
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	15,130.00	17,399.49	17,399.49	100%
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	14,277.00	13,243.89	13,243.89	100%
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	7,434.00	5,723.28	5,723.28	100%
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	533,436.00	533,436.00	533,436.00	100%
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	26,080.00	26,059.96	26,059.96	100%
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD				
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	181,531.78	187,273.66	187,273.66	100%
Subtotal de Capítulo 2000		2,246,136.00	2,392,208.78	2,392,208.78		
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	540,819.00	491,201.55	491,201.55	100%
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	761,266.20	703,075.53	703,075.53	100%
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,092,498.28	2,079,356.58	2,079,356.58	100%
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	232,055.44	189,976.44	189,976.44	100%
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	333,987.32	395,201.54	393,725.49	99.63 %
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD				
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	594,755.58	488,897.09	488,897.09	100%
	3800	SERVICIOS OFICIALES	385,214.18	411,856.79	411,856.79	100%
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	27,896.00	8,175.59	8,175.59	100%
	Subtotal de Capítulo 3000		4,968,492.00	4,767,741.11	4,766,265.06	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO				
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO				
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES				

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Capítulos de gasto del ITEA	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado	
	4400	AYUDAS SOCIALES	4,832,766.00	4,832,766.00	4,832,766.00	100%
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES				
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS				
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL				
	4800	DONATIVOS				
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR				
	Subtotal de Capítulo 4000		4,832,766.00	4,832,766.00	4,832,766.00	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN				
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO				
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO				
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE				
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD				
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS				
	5800	BIENES INNUMEBLES				
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES				
Subtotal de Capítulo 5000						
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO				
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS				
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO				
Subtotal de Capítulo 6000						
Total		37,040,912.00	37,845,050.80	37,843,574.75		

Tabla 2. Presupuesto del FAETA-Educación Tecnológica en [año fiscal evaluado] por plantel

Presupuesto del FAETA-Educación Tecnológica en 2016 por plantel				
Plantel	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/modificado
Amamax de Guerrero	12,946,284.32	13,141,034.19	11,926,338.55	90.76%
Zacualpan	11,950,171.80	12,442,876.89	10,718,813.22	86.14%
Teacalco	8,981,059.71	9,084,585.43	8,234,535.80	90.64%
Dirección General	5,631,636.17	5,755,665.00	5,540,663.74	96.26%
Total	39,509,152.00	40,424,161.51	36,420,351.31	90.10%

Tabla 3. Presupuesto ejercido del FAETA-Educación Tecnológica en [2016] por niveles válidos del personal y tipo de plaza.

Niveles Válidos del personal del ITEA	Tipo de plaza		Total
	Plaza	Horas	
05 A03202 Secretaria "C"	10	-	10
27 CF02103 Director de Plantel "B" y "C" II	2	-	2
26 CF02104 Director de Plantel "D" y "E" II	1	-	1
21 CF02105 Coordinador Ejecutivo II	2	-	2
07 CF04201 Secretaria "B"	1	-	1
02 CF18201 Auxiliar de Seguridad	2	-	2
06 CF19201 Tutor Escolar	3	-	3
09 CF33202 Técnico en Contabilidad	1	-	1
09 CF33203 Técnico Financiero	3	-	3
13 CF33204 Subjefe Técnico Especialista	2	-	2
15 CF33206 Jefe de Proyecto	16	-	16
06 CF34201 Técnico Bibliotecario	2	-	2
05 CF34202 Promotor Cultural y Deportivo	2	-	2
06 ED01201 Técnico en Materiales Didácticos	2	-	2
02 S01201 Asistente de Servicios Básicos	14	-	14
04 S01202 Auxiliar de Servicios Generales	11	-	11
08 T08201 Técnico en Graficación	3	-	3
L5XC Profesor Instructor "C"	-	242	242
L5XCBII Técnico CB II	-	475	475
L5XCBI Técnico CB I	-	908	908
L5XATEC Técnico Instructor "A"	-	450	450
L5XC Profesor Instructor "C"	-	705	705
L5XCBII Técnico CB II	-	480	480
Total	77	3260	3260

Tabla 4. Presupuesto ejercido del FAETA-Educación para adultos en [año fiscal evaluado] por distribución geográfica

Municipio	Tipo de servicio				Total
	Alfabetización	Educación Total Primaria	Educación Secundaria	Formación para el trabajo	
Gobierno de la entidad	5,843,063.52	11,152,460.58	20,848,050.65	0.00	37,843,574.75
Total	5,843,063.52	11,152,460.58	20,848,050.65	0.00	37,843,574.75

Tabla 5. Presupuesto del FAETA-Educación para adultos en [2016] por tipo de apoyo

Tipo de apoyo				Tipo de apoyo	
Ramo XI				Ramo XXXIII	
Aprobado	\$18,349,526.91			Aprobado	\$37,845,050.80
Ejercido	\$18,349,526.91			Ejercido	\$37,843,574.75
Otras Fuentes de Financiamiento Estatal				TOTAL	
Aprobado	\$14,632,752.56			Aprobado	\$70,827,330.27
Ejercido	\$14,632,752.56			Ejercido	\$70,825,854.22

V- ANEXO 2 "CONCURRENCIA DE RECURSOS EN LA ENTIDAD"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Modalidad:

Dependencia/Entidad: ITEA y CONALEP

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación: Integral del Desempeño

Año evaluado: Ejercicio fiscal 2016

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en 2016 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)				Total (ii)
		CAP. 1000	CAP. 2000	CAP. 3000	CAP.5000	
Federal	FAETA	35,423,924.31	0.00	996,427.00	0.00	36,420,351.31
	FONDO PARA FORTALECER LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2016	0.00	122,850.00	0.00	77,150.00	200,000.00
	Subtotal Federal (a)	35,423,924.31	122,850.00	996,427.00	77,150.00	36,620,351.31
Estatad	PARTICIPACIONES ESTATALES	4,562,588.00	6,920.00	855,836.32	0.00	5,425,344.32
	Subtotal Estatal (b)	4,562,588.00	6,920.00	855,836.32	0.00	5,425,344.32
Otros recursos	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE OPD'S	2,100,000.00	1,892,117.29	3,863,347.28	286,975.00	8,142,439.57
	Subtotal Otros recursos (c)	2,100,000.00	1,892,117.29	3,863,347.28	286,975.00	8,142,439.57
Total (a + b+ c)		42,086,512.31	2,021,887.29	5,715,610.60	364,125.00	50,188,135.20

VI- ANEXO 3 "PROCESOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO EN LA ENTIDAD"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

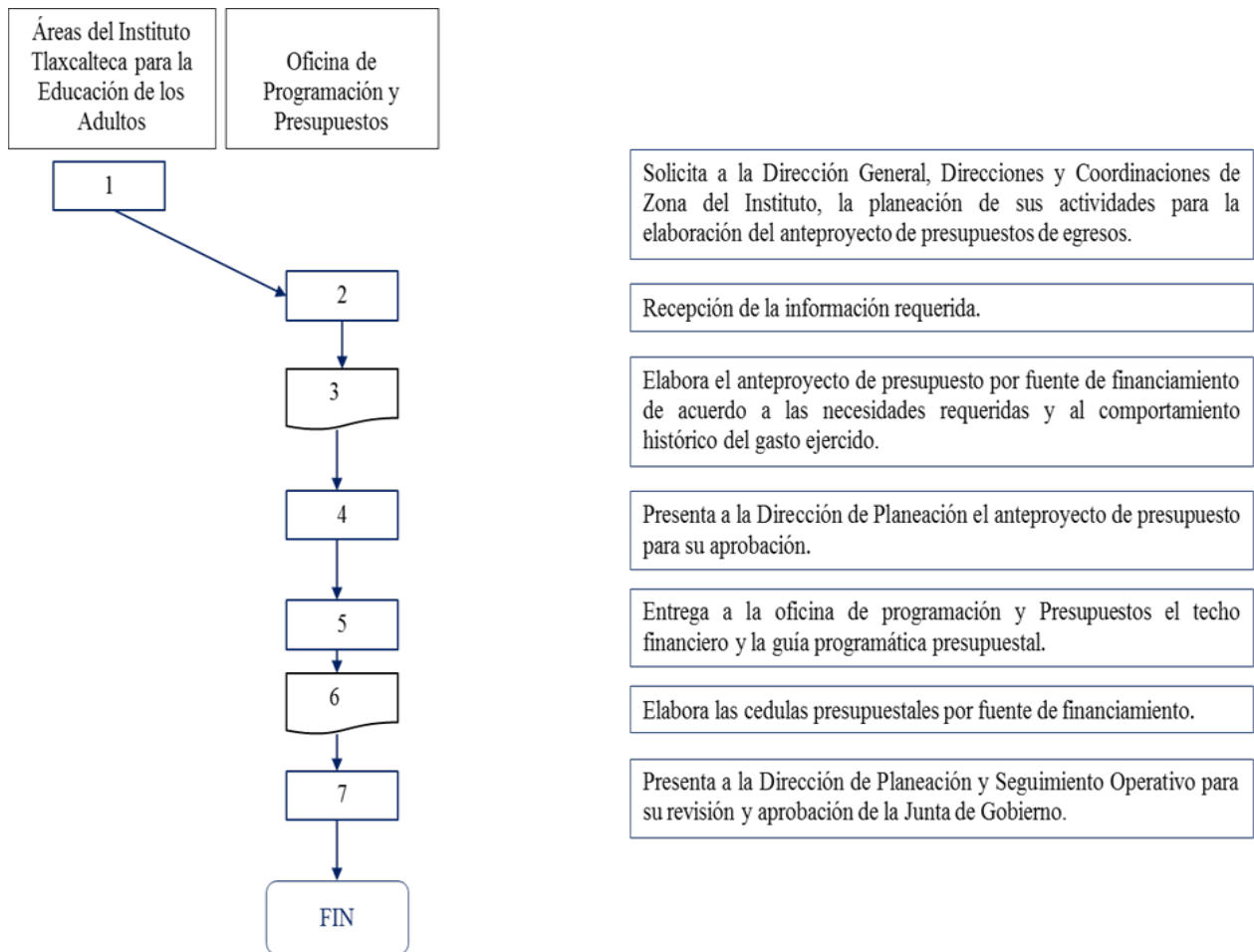
Modalidad:

Dependencia/Entidad: ITEA Y CONALEP

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación: Integral del Desempeño

Año evaluado: Ejercicio fiscal 2016



VII- ANEXO 4 "RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATEGICOS Y DE GESTIÓN DEL FONDO"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Modalidad:

Dependencia/Entidad: ITEA Y CONALEP

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación: Integral del Desempeño

Año evaluado: Ejercicio fiscal 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en [ejercicio fiscal evaluado]	Avance en [ejercicio fiscal evaluado]	Avance con respecto a la meta en [ejercicio fiscal evaluado] (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Fin	Porcentaje de disminución de rezago educativo	Anual	Porcentaje	4%	32.74		33.04	37.31		http://www.inea.gob.mx	
Propósito	Porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen secundaria.	Anual	Porcentaje	4,820	3.37		5720	5342	93.39%	http://www.inea.gob.mx/ineanum/	La meta fu alcanzada y superada por la implementación del Programa Especial de Certificación.
Propósito	Porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen primaria.	Anual	Porcentaje	2,460	8.62		2091	545	26.06%	http://www.inea.gob.mx/ineanum/	En este indicador la meta fue superada por la incorporación del Programa Especial de Certificación.
Propósito	Porcentaje de personas de 15 años o más que se alfabetizan.	Anual	Porcentaje	4,170	5.97		2302	1289	55.99%	http://www.inea.gob.mx/ineanum/	
Propósito	Porcentaje de personas orientados en el proceso educativo	Anual	Porcentaje	13,181	9857	74.78%	-	-	0.00%		La meta no fue alcanzada debido a que se tenía un alto número de personas en atención por lo que no se incorporaron los suficientes.
Componente	Porcentaje de plazas comunitarias que otorgan servicios en operación.	Trimestral	Porcentaje	40	40	100%	-	-	0.00%	teatxcala.inea.gob.mx	La meta fue alcanzada, ya que se cuenta con 40 Plazas, las cuales están en funcionamiento constante.
Componente	Porcentaje de localidades con población en rezago que cuentan con círculos de estudio en operación	Trimestral	Porcentaje	400	132	33%	-	-	0.00%	http://www.inea.gob.mx/ineanum/	Derivado a la implementación del Programa Especial de Certificación y a la baja del Esquema de Gratificación.
Componente	porcentaje de personas que concluyen nivel inicial y se incorporan a nivel intermedio	Anual	Porcentaje	2,085	1819	92.90%	-	-	0.00%		A la falta de interés por parte de los educandos y a la desaparición de la gratificación del nivel inicial.
Componente	Promedio módulos entregados a los beneficiarios del programa.	Trimestral	Porcentaje	12884	40604	315.15%	-	-	0.00%	teatxcala.inea.gob.mx	Este indicador es superior ya que cada educando, para culminar Primaria, necesita 12 módulos y en Avanzado 12 módulos.
Actividad	Porcentaje de asesores con formación continua.	Trimestral	Porcentaje	3,606	1185	32.86%	-	-	0.00%	teatxcala.inea.gob.mx	Este indicador no fue alcanzado, ya que hubo una baja en el esquema de gratificación.
Actividad	Porcentaje de exámenes acreditados	Trimestral	Porcentaje	29,928	50282	168.01%	10691	9001	84.19%	teatxcala.inea.gob.mx	De acuerdo a los módulos que curse el educando
Actividad	Porcentaje de certificados entregados.	Trimestral	Porcentaje	3,600	10312	286.44%	1337	1031	77.11%	teatxcala.inea.gob.mx	La meta fue superada gracias a la implementación del Programa Especial de Certificación, ya que el número de nuestros educandos aumento con este programa.
Actividad	Porcentaje de acciones de difusión de los programas educativos realizados	Trimestral	Porcentaje	48	40	83.33%	-	-	0.00%		
Indicadores Estatales											

VIII- ANEXO 5 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Modalidad:

Dependencia/Entidad: ITEA Y CONALEP

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación: Integral del Desempeño

Año evaluado: Ejercicio fiscal 2016

SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	FORTALEZAS/ OPORTUNIDADES	DEBILIDADES /AMENAZAS	RECOMENDACIONES	ACTORES INVOLUCRADOS	VALORACIÓN GENERAL
Contribución y destino	<p>Fortaleza: Existe una contribución de Ramo 23 y 11 para la educación técnica y de la población de 15 y más.</p> <p>Oportunidad: El ITEA puede incrementar las plazas, exámenes acreditados y programados en los municipios con alta marginación en donde la población se encuentra en situación de rezago educativo. En cuanto al CONALEP, se debe crear mayores estrategias para evitar las bajas</p>	<p>El árbol de problema es un poco confuso. No hay un presupuesto o por municipio.</p> <p>Falta de módulo para educación de los adultos.</p>	<p>Se debe revisar el árbol de problema y los objetivos de la MIR. Añadir los factores restantes que se consideran como una problemática para el desempeño de la dependencia.</p>	<p>Estado, gobierno federal y , docentes de la dependencia responsable</p>	<p>Es importante presentar la población atendida y potencial de cada plantel.</p>

SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	FORTALEZAS/ OPORTUNIDADES	DEBILIDADES /AMENAZAS	RECOMENDACIONES	ACTORES INVOLUCRADOS	VALORACIÓN GENERAL
	<p>escolares. También realizar investigaciones sobre las principales razones que originen el abandono escolar.</p> <p>Existe consistencia entre el diagnostico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones.</p>				
Gestión	Se cuenta con un capitulo de gasto por trimestre.	No se muestra claramente e cómo el presupuesto o anual influye en la disminución del Abandono escolar en los tres planteles.	Se sugiere al CONALEP describir los procesos claves en la gestión del fondo así como sus diagramas.	Entidad federativa y estatal	Para mejorar es importante evidenciar los gastos y el impacto positivo del presupuesto anual en las metas de cada dependencia.
Generación de Información y rendición de cuentas	Cuenta con una documentación de transparencia y rendición de cuentas a través de su		Es importante presentar el presupuesto anual para cada plantel. Así como el número de adultos atendidos por edad y condición		La información sobre la transparencia y rendición de cuentas debe ser pública, y presentada en un documento

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	FORTALEZAS/ OPORTUNIDADES	DEBILIDADES /AMENAZAS	RECOMENDACIONES	ACTORES INVOLUCRADOS	VALORACIÓN GENERAL
	<p>página y la del gobierno. Hay un anteproyecto en donde se presentan los gastos desglosados por trimestre.</p> <p>Se cuenta con información para monitorear el desempeño de las aportaciones.</p>		socioeconómica.		conforme a las normas de la secretaria de finanzas.
Orientación y medición de resultados	<p>Las dependencias cuentan con las fuentes de la MIR y evaluaciones externas trimestralmente. Existe un perfil de los docentes.</p> <p>Los resultados son favorables.</p>	<p>Los resultados de las actividades deben ser presentados a tiempo. Se debe presentar la población atendida en cada plantel de forma concreta</p>		Docente, área administrativa y gobierno local	<p>Los resultados son favorables pero deben ser presentados propiciamente durante la evaluación. Es importante considerar las diversas recomendaciones para mejorar.</p>

Evaluación Integral del Desempeño

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

El Colegio de Tlaxcala, A. C.
Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos (ITEA)
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
Secretaría de Planeación y Finanzas
Gobierno del Estado de Tlaxcala

